TOMO XVI — MONTEVIDEO, Domingo 22 de Agosto de 1909 — Núm. 1153

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3 00
» año	» 6.00
Número del día	» 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

OFICINAS: CALLE SOLIS Núm. 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Obras Públicas—

Decreto. Presupuesto del personal y gastos de la draga "Uruguay IV", "Ganguil IV", remolcador "Presidente Cuestas" y chata Depósito C. (página 435).

— nombra empleados de la draga "Uruguay IV", remolcador "Presidente Cuestas", "Ganguil IV" y chata Depósito C. (página 435).

Resolución disponiendo sean recibidas provisionalmente las obras que se expresan, del puerto de Montevideo (página 435).

PARTE OFICIAL

Ministerio de Obras Públicas

Decreto. Presupuesto del personal y gastos de la draga Uruguay IV, Ganguil IV, remolcador Presidente Cuestas y chata Depósito C.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 19 de 1909.

Habiendo la Empresa General del Puerto devuelto la draga Uruguay IV remolcador Presidente Cuestas, Ganguil IV, y chata Depósito C., y siendo necesario dotar á las referidas embarcaciones del personal para su debido funcionamiento, de acuerdo con los cometidos que se les fijan por resolución de esta misma fecha.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El presupuesto para el servicio de la draga Uruguay IV, remolcador Presidente Cuestas, Ganguil IV, y chata Depósito C, queda fijado en la forma siguiente:

Draga Uruguay IV.

	Mensuales
Un patrón dragado, ochenta pesos	$ 80 —
Un contramaestre, sesenta pesos	" 60 —
Un maquinista, ochenta pesos	" 80 —
Siete marineros, cuarenta pesos cada uno	" 280 —
Dos foguistas á cuarenta pesos cada uno	" 80 —
Un cocinero cuarenta	" 40 —
Materiales de consumo, carbón, aceite, etc.	" 500 —

Remolcador Presidente Cuestas.

	Mensuales
Un patrón, ochenta pesos	$ 80 —
Un contramaestre, cincuenta ps.	" 50 —
Un maquinista, ochenta pesos	" 80 —
Tres marineros, á cuarenta pesos cada uno	" 120 —
Un cabo foguista, cincuenta ps.	" 50 —
Dos foguistas á cuarenta pesos cada uno	" 80 —
Materiales de consumo, carbón aceite, etc.	" 300 —

Ganguil IV.

	Mensuales
Un patrón, ochenta pesos	" 80 —
Un contramaestre, cincuenta ps.	" 50 —
Un maquinista, ochenta pesos	" 80 —
Tres marineros, á cuarenta pesos cada uno	" 120 —
Dos foguistas á cuarenta pesos	" 80 —
Materiales de consumo, carbón, aceite, etc.	" 350 —

Chata Depósito C.

	Mensuales
Un patrón, cuarenta pesos	" 40 —
Materiales de consumo, carbón aceite, etc.	" 25 —

Art. 2.o El importe de este presupuesto se imputará provisoriamente á los recursos creados por la Ley de Vialidad y Obras, de acuerdo con el inciso *B*) del artículo 4.o de dicha ley.

Art. 3.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Decreto. Nombra empleados de la draga Uruguay IV, remolcador Presidente Cuestas, Ganguil IV y chata Depósito C.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 19 de 1909.

Habiéndose fijado por decreto de esta fecha, el presupuesto para el funcionamiento de la draga "Uruguay IV", remolcador "Presidente Cuestas", "Ganguil IV" y chata depósito C', y siendo necesario nombrar el personal que ha de desempeñar los cargos respectivos en las mencionadas embarcaciones;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase el siguiente personal de la draga "Uruguay IV": Patrón dragador don Anastasio Kokosat, contramaestre á don Rosendo Pérez, maquinista á don José Grela, marineros á Federico Rivera, Costa Papayani, Teodoro Filios, Juan Boyadgi, Juan Arca, Antonio Eive y Nicolás Cercijo; cocinero á Emilio Papin y foguista á José Ferreira.

Art. 2.o Desígnase el siguiente personal para el remolcador "Presidente Cuestas": Patrón á don Jesús Romero, contramaestre á don Marcelino Bonifai, maquinista á don Angel Dulcino, cabo foguista á Ventura Díaz, foguistas á Luis de Villares y Pedro Martínez, marineros á Manuel Villanueva, Serafín Conde y Serafín Veiga.

Art. 3.o Para el "Ganguil IV" nómbrase el siguiente personal: Patrón á Lucas Metrovich, contramaestre á Benito Barreiro, maquinista á José Linares, marineros á Alfredo Casqueiro, Severino Díaz y Francisco Fernández, y foguistas á Manuel Fernández y á Jaime Obiol y Verdoras.

Para patrón de la chata depósito C nómbrase á don Manuel Fernández.

Todos estos nombramientos son con carácter de interinos.

Art. 4.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

WILLIMAN.
J. P. LAMOLLE.

Resolución disponiendo sean recibidas provisionalmente las obras que se expresan, del puerto de Montevideo.

Ministerio de Obras Públicas.

Monteviedo, Agosto 19 de 1909.

Vistos: Resultando del acta levantada por los ingenieros comisionados para la inspección de varias obras ejecutadas por la Empresa General del Puerto, que dichas obras han sido efectuadas de acuerdo con las condiciones establecidas en los proyectos aprobados, con excepción del coronamiento de piedra labrada de los muros indicados y del adoquinado.

Considerando: Que no obstante lo expuesto, la Comisión informante aconseja le recepción provisoria de todas las obras, mediante la aplicación de un descuento á hacerse sobre el importe de la pavimentación.

Considerando: Que la rebaja á aplicarse al importe del adoquinado ha sido convenida entre los ingenieros comisionados y la Empresa General del Puerto, en la suma de 150 pesos.

Considerando: Que la Oficina Técnica Administrativa ha impuesto ya un descuento de 10 o|o sobre la piedra labrada en virtud

de no ajustarse estrictamente al pliego de condiciones.

En atención á estas consideraciones, el Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Declarar que la Administración se reciba provisoriamente de las siguientes obras:

1.o El trozo de muro del muelle A (costado Este) que aún falta por recibirse y 50 metros del muro de rambla contados del arranque del Muelle A con el terraplén y adoquinado correspondientes hasta el antiguo murallón.

2.o El muro del frente Norte del muelle B, con una faja de terraplén y adoquinado limitada por una recta paralela á dicho frente y distante 60 metros medidos en la dirección del muelle.

3.o El muro del costado Oeste del muelle B, por un largo de 60 metros contados desde la intersección de los paramentos Norte y Oeste de dicho muelle.

4.o El muro del costado Este del muelle B, en toda su longitud con una faja de terraplén y adoquinado de 10 metros de ancho.

5.o El trozo de muro de rambla entre el muelle B y la zona ya examinada frente á la calle Juncal con el terraplén y adoquinado correspondientes hasta el antiguo murallón entre las calles Bartolomé Mitre y Juncal.

6.o Un trozo de 100 mertos de muro de rambla de la dársena 2.a contiguo al muro ya examinado frente á la calle Ciudadela, con una zona de 40 metros de ancho de terraplén de adoquinado.

La Empresa General del Puerto queda obligada á hacer desaparecer de inmediato los baches indicados en el informe precedente.

La Oficina Técnica Administrativa procederá á efectuar el descuento fijado en la primera situación de obras que expida á favor de la mencionada Empresa.

Notifíquese á la Empresa por Secretaría, comuníquese á quienes corresponda y vuelva este expediente á la Oficina Técnica Administrativa, á sus efectos.

Publíquese.

WILLIMAN
JUAN P. LAMOLLE.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Expedientillo de Domingo Veracierto en apelación de una resolución de la Junta Económico-Administrativa de Durazno.

—A la Contaduría General—Escrito del contador de la Intendencia de Canelones sobre diferencias de sueldos.

—A la Intendencia de Rivera—Su nota sobre revalidación de autorizaciones.

—A la Intendencia de Rivera—Expediente de Elvia González sobre derecho á la posesión de un solar.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno —Expediente de don José María López sobre desvío de un camino.

—Se da vista al interesado don Cal y Domínguez, del expediente caratulado "Bautista Hontou sobre clausura de portadas en Treinta y Tres".

—Se manda archivar por haberse ya resuelto, la nota de la Jefatura de Cerro Largo remitiendo cuentas por varios conceptos.

—Idem ídem—Nota de la Jefatura de Flores comunicando la mortandad de caballos pertenecientes á su personal.

—Idem ídem—Expediente de la Jefatura de Cerro Largo sobre liquidación de haberes al subcomisario Ojeda.

—A la Contaduría General—Estados de Ingresos y Egresos de la Dirección General de Correos y Telégrafos días 19 y 20 del corriente.

—Pasan á la Contaduría:

Dirección de Correos, presupuesto por Agosto.

Consejo de Higiene, cuentas por Julio.

Depósito de Bienes Muebles, Cuentas por Julio.

Intendencia de Maldonado, cuentas por Julio.

Intendencia de Rocha, cuentas por Julio.

Intendencia de Durazno, cuentas por Julio.

Intendencia de Salto, cuentas por Mayo y Junio.

Intendencia de la Capital, cuentas por Junio.

Intendencia de Canelones, cuentas por Junio.

Intendencia de Flores, cuentas por Julio.

Junta Electoral de Rocha, presupuesto por Agosto.

Junta Electoral de Florida, presupuesto por Agosto.

Fiscalía de Policías, presupuesto por Agosto.

Jefatura del Salto, cuentas por Julio.

Jefatura de Paysandú, presupuesto por Agosto.

Jefatura de Durazno, presupuesto por Agosto.

Jefatura de Río Negro, presupuesto por Agosto.

Jefatura de Rocha, presupuesto por Agosto.

Jefatura de Canelones, presupuesto por Agosto.

Jefatura de Maldonado, presupuesto por Agosto.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Luisa, Margarita, María y Justina De María, sobre pensión.—Vista al señor Fiscal de Bobierno de 2.o turno.

—Nota del Consejo Administrativo del Puerto, sobre el depósito á instalarse en el muelle B.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Catalina Lagomarsino de Paradella, sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Angel Lanús, sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Agustín Razetti, sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de María Josefa Matos sobre pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de María Josefa Read, sobre duplicado de una cédula.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas, sobre gastos generales de Aduana.—A la Contaduría General.

—Nota del Banco de la República, sobre pase de fondos á Londres.—A la Contaduría General.

—Expediente de Guillermo Schumerson, sobre jubilación.—Al Banco de la República.

—Nota del Banco de la República, sobre las cuentas con el Superior Gobierno.—Acúsese recibo y pase á la Contaduría General.

—Expedientes (tres) de Rodolfo Favaro, sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expedientes (dos) de Joaquina F. de Harratt, sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Comisión Auxiliar de Nueva Palmira, sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas, sobre varios gastos para la Receptoría de Fray Bentos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Santiago Scoseria, sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Alberto Pérez, sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Ernesto Fossemale, empleado de la Dirección de Impuestos Internos, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Julián Castilla, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Pedro R. Jacques, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Almanzor Perera y Arrieta, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de José Amaro Lauz, empleado de la Dirección de Impuestos Internos, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Pedro Guerizoli empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Ambrosio Castagnet, sobre jubilación.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de la Curia Eclesiástica, sobre despacho, libre de derechos, de útiles. —A la Dirección General de Aduanas:

—Expediente de Richard Hughes, sobre despacho, libre de derechos de semillas.—Al Ministerio de Industrias.

—Nota de la Legación Americana, sobre datos respecto á impuestos que graviten las rentas. — Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Nota del Consulado Uruguayo en el Brasil, remite el Boletín de Aduana de Río Janeiro.—A la Dirección General de Aduanas.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 1909.

1—Se resuelve que la Jefatura de Artigas vierta en Tesorería General la suma de seiscientos setenta y seis pesos con veinticinco centésimos ($ 676.25), importe del saldo de las sumas que le fueron acordadas en el año 1908 para extinción de langostas.

2—Se manda librar orden de pago á favor del Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo, por la suma de diez y nueve pesos ($ 19.—), por concepto de alumbrado durante el mes de Julio ppdo.

3—Orden de pago á que se refiere la anotación precedente.

4—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar á la señora María C. de Nane la suma de trece

pesos con setenta y un centésimos ($ 13.71), importe de la licencia que le fué concedida.

5—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar á la ayudante de la escuela de 1er. grado núm. 3 de la Capital, señorita Ana Fernández y Medina, la suma de veintiún pesos con diez centésimos ($ 21.10), importe de la licencia que le fué concedida.

6—Autorízase al Consejo Directivo de la Escuela de Agronomía para abonar la suma de doscientos ochenta y tres pesos con diez y siete centésimos ($ 283.17), importe de varias cuentas é invertir hasta la suma de cuatrocientos ochenta y dos pesos con treinta y cinco centésimos ($ 482.35) en la formación de un parque decorativo en el edificio.

7—Se resuelve destituir al portero de las escuelas públicas del Rosario, Agustín Sánchez, en vista de las resultancias del sumario mandado instruir al efecto.

8-9—Declárase procedente el registro de la marca "Petrel", solicitado por el señor Eduardo M. Alvarez en representación de doña Angela Villemur de Petrel.

10—Liquidación núm. 19.699 por la suma de dos pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 2.88), á favor del Ferrocarril Midland del Uruguay.

11—Se resuelve otorgar al señor Julio Lema Castro privilegio de invención para el sistema de marcas de ganado de su propiedad denominado "Sin igual".

12—Se resuelve efectuar por Administración las reparaciones requeridas por el edificio escolar situado en la ciudad de Minas con frente á la calle 25 de Mayo. Dichas reparaciones han sido presupuestadas en la suma de trece mil nuevecientos veinte y siete pesos con setenta y un centésimos ($ 13.927.71).

13—Se resuelve acordar á la señora Rosa Ribas viuda de Gregorio Machado, una pensión de ciento noventa pesos con ocho centésimos ($ 190.08), importe de la mitad de la jubilación que hubiera correspondido á su finado esposo.

14—Se manda librar orden de pago á favor de la Inspección Técnica de Edificios Escolares por la suma de veinte y cinco pesos ($ 25.—), para abonar los gastos que origine la inspección de las obras de la escuela rural núm. 33 de Colonia.

15—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

16—Se manda librar orden de pago á favor de la Inspección Técnica de Edificios Escolares por la suma de diez pesos ($ 10—) á fin de que efectúe una inspección en la escuela rural núm. 5 de San José.

17—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

18—Se resuelve declarar que los industriales ganaderos que fabriquen quesos en sus establecimientos, para la venta, están obligados á usar los útiles de pesar y medir debidamente controlados.

19—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Comisión Central de Adquisición de Terrenos por la suma de doce pesos cincuenta centésimos ($ 12.50) para abonar los gastos de escrituración del terreno adquirido recientemente en "Mendoza".

20—Orden de pago á que alude la anotación anterior.

21—Se autoriza á la Inspección Técnica de Edificios Escolares para efectuar unas reparaciones que necesita el local que ocupa el Museo Pedagógico.

22—Revalídase la autorización concedida á la Dirección General de Instrucción Primaria con fecha 26 de Junio ppdo. referente á la provisión de materiales por los señores Barreiro y Ramos y G. L. Bernasconi, cuyo importe asciende á la suma de ochocientos sesenta pesos setenta y cinco centésimos ($ 860.75).

23—Se resuelve construir un local para la escuela rural número 33 en el paraje denominado "Cardona" (Estación La Lata, Departamento de Soriano) en el terreno donado por la señora Rosa Antelo de Cardona.

24—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar en concepto de gastos y sin que importe creación de cargo alguno, los servicios de un ayudante para el curso de adultos de la escuela rural número 21 del Departamento de Florida.

25—Acéptase la renuncia que con carácter indeclinable ha presentado el doctor Pedro Duprat del cargo de asistente honorario de la Clínica de Niños en la Facultad de Medicina.

26—Autorízase la introducción libre de derechos de Aduana de los materiales destinados á la Empresa de Luz Eléctrica de Minas para la producción de energía en el ejercicio 1909-1910.

27—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de sesenta pesos ($ 60.—), importe de la asignación fijada al señor Abel Pérez Sánchez por los servicios que presta en la Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios escolares.

28—Orden de pago á favor del ingeniero don Juan P. Gianelli por la suma de noventa pesos ($ 90.—) cantidad destinada á sufragar los gastos que le originen las inspecciones que debe practicar de acuerdo con la resolución de 1.o de Junio ppdo.

29—Nómbrase al doctor Jesús López y López para sustituir al doctor Ernesto Bauzá en la clase que dicta en la Escuela de Veterinaria, mientras dure la ausencia del último.

30-31—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Oficina de Patentes etc., por la suma de cincuenta y un pesos cincuenta centésimos ($ 51.50), importe de impresiones y confección de títulos destinados al uso de la misma.

32—Orden de pago á que se refiere la anotación que antecede.

33—Se resuelve conceder al Veterinario Ernesto Bauzá la licencia que solicita por el término de cinco meses y con goce de sueldo como empleado del Instituto de Higiene Experimental.

34—Autorízase al Consejo de la Escuela de Agronomía para invertir hasta la suma de $ 84.80, en la adquisición de enseres que necesita para la conservación y limpieza del edificio.

35—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar con cargo á "Economías" la suma de dos pesos, importe del aumento del alquiler de la casa que ocupa la Escuela Rural núm. 6 de Minas.

36—Se aprueba la propuesta del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatorio formulada á favor del bachiller don Gregorio Pérez para llenar interinamente la vacante de Jefe de trabajos prácticos de Historia Natural.

37—Se resuelve declarar que los que simplemente llevan á domicilio mercaderías vendidas ó despachadas en el negocio estable, no están obligados á llevar consigo pesa alguna.

38—Se resuelve conceder privilegio de invención á don Demesio Lons para un mueble denominado "Dormitorio Americano Platense".

39—Se aprueba la propuesta de la Facultad de Matemáticas hecha á favor del ingeniero señor Felipe Echaniz, para Catedrático interino y honorario del curso de Ensayo Mecánico de Materiales.

40—Se resuelve permitir la introducción libre de derechos de Aduana de 4.000 kilos de semilla de lino especial, solicitada por el señor Ricardo Hughes, para ser plantada en terrenos de su propiedad en el Departamento de Paysandú.

41—Se dispone la construcción por administración de un edificio escolar en el Cerrito de la Victoria, dentro de la suma de $ 29.997.91, en que fueron presupuestadas las obras por la Inspección Técnica de Edificios Escolares.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Para que se agregue sus antecedentes, pasa á la Secretaría el expedientillo elevado por la Dirección General de Instrucción Primaria, relacionado con la licencia concedida al señor Ludovico Alfaro (hijo), auxiliar de las Oficinas de la Comisión Departamental de Colonia.

—Se hace saber á la Contaduría General y se agrega á sus antecedentes una nota de la Inspección Técnica de Edificios Escolares comunicando la fecha en que tomó posesión de su cargo el señor José Castro, nombrado por resolución del 14 del corriente dibujante de esa Inspección.

—Ministerio de Obras Públicas—Oficio de la Inspección Técnica de Edificios Escolares solicitando la remisión de los antecedentes relativos á la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado Rincón de Carrasco (Departamento de Canelones), los cuales se hallan en poder de la Inspección Técnica Regional núm. 5.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la que le ha dirigido la Legación de Italia acreditada en la República, solicitando datos relacionados con la Instrucción Primaria.

—Inspección de Enseñanza Privada—Nota transcribiendo la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio del Interior—Informado por la Oficina de Pesas y Medidas vuelve el oficio de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, sobre remisión de lo recaudado por concepto de impuesto de verificación de pesas y medidas en ese Departamento, correspondiente á los ejercicios 1907 hasta la fecha.

—División de Ganadería — Antecedentes de la nota de la Sociedad de Ganaderos de Tacuarembó, sobre pedido de subsidio para la celebración de una exposición que no habiendo fondos disponibles hasta la sanción de la ley que se halla á estudio del Honorable Cuerpo Legislativo, debe esperar á que sea elevada al Poder Ejecutivo para su promulgación.

—Contaduría General—Presupuesto de la Oficina del Trabajo correspondiente al mes de la fecha.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Oficio de la Oficina de Informaciones acompañando un recorte del periódico "El Orden" de Minas conteniendo una denuncia sobre irregularidades en una escuela de ese Departamento.

—Instituto de Higiene Experimental—Solicitud de los señores Carlisle, Crocker y Cía., introducción de animales.

—Universidad—Oficio del Director del Archivo Histórico Nacional sobre depósito en el Banco de la República de la suma asignada para la adquisición del archivo del doctor Lamas.

—Juzgado Nacional de Hacienda—Vuelve su oficio por el cual solicitara la suma de $ 12.60 como complemento de la acordada por resolución de 14 de Julio ppdo., para pago de un terreno adquirido en la calle Piedad y de propiedad del señor Ernesto Saporiti.

—Concédese la autorización solicitada por la Oficina de Pesas y Medidas para autorizar al Contrastador del Departamento de Rocha para invertir la suma de $ 3.— que demanda la publicación de avisos en la prensa local.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Informada por la Inspección Técnica de Edificios Escolares vuelve su nota sobre modificaciones introducidas en el plano del Pabellón de Lechería trazado en Alemania.

—Ministerio de Obras Públicas —Nota transcribiendo la resolución de la Universidad recaída en la nota del Departamento Nacional de Ingenieros solicitando el reintegro de la suma de $ 12.— abonada por concepto de publicaciones llamando á licitación.

—Comisión Administradora de Bienes del Estado—Antecedentes relacionados con la adquisición de tres mil metros de terreno para ampliación del que ocupa el edificio de la Escuela de 2.o grado para varones en el pueblo Belén, Departamento del Salto.

—Se dicta resolución en una nota de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Maldonado solicitando se designe con carácter de interino al señor Juan Manuel Plada, para auxiliar de sus oficinas; se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por no haber llenado el candidato el requisito legal de inscripción.

—Consejo de la Escuela de Agronomía, Oficio de la Inspección Técnica de Edificios Escolares relacionado con la habilitación del local para esa escuela.

—Oficina de Pesas y Medidas—Vuelve su nota relacionada con la impresión de libros y formularios necesarios para el servicio de esa oficina.

—Se dicta resolución en una nota de la Sociedad Fomento de Lascano, solicitando un subsidio para la celebración de una Exposición-Feria Ganadera, resolviéndose oficiar á la mencionada corporación que hallándose á estudio del Honorable Cuerpo Legislativo, un proyecto de ley destinando una suma con el mencionado objeto, debe esperarse su sanción para proveer de conformidad.

—Consejo Nacional de Higiene—Oficio de la Dirección General de Instrucción Primaria relacionado con la reapertura de las escuelas públicas de este Departamento.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio del Interior para que lo pase al Honorable Consejo Penitenciario, el expediente relativo á la licitación para la construcción de las barandas de hierro, destinadas á los corredores y escaleras de la Administración de la nueva Cárcel Penitenciaria.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros la propuesta de los señores Smith y Cía., para el establecimiento de usinas generadoras de luz eléctrica y redes de canalización, para el servicio del alumbrado público y particular en cada uno de los pueblos ó villas de la República.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente caratulado Gregorio G. Cumellas contra Hermenegildo Caligari, por cierre de un camino en Colonia Cosmopolita.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasan las solicitudes números 215 y 216 de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, pidiendo el despacho libre de derechos de aduana de materiales destinados á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—Se remite al Ministerio del Interior para que lo pase al Honorable Consejo Penitenciario á sus efectos, la nota del arquitecto Conforte, acompañando los partes quincenales de los trabajos y materiales invertidos en la construcción de la nueva Cárcel Penitenciaria.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el expediente iniciado por la Unión Católica de Minas, pidiendo autorización para construir un edificio destinado á espectáculos públicos.

—A informe de la Contaduría General se remite la nota de la Intendencia Municipal de Minas, pidiendo autorización para encomendar á varios comerciantes de campaña el expendio de patentes de rodados.

—Se remiten á informe del Departamento Nacional de Ingenieros dos solicitudes de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de tejidos de que son propietarios.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior para ser pasado al Honorable Consejo Penitenciario, el expediente relativo á la licitación para la construcción de los portones para los talleres, locutorios y entrada del corredor central de la nueva Cárcel Penitenciaria.

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros á sus efectos las solicitudes números 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197 y 198 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Carlisle, Crocker y C.ª—Permiso por 17 cuñetes pólvora de cantera para ser enviados á Colonia.—Concedido.

—Carlisle, Crocker y C.ª—Permiso por 1 cajón dinamita Forcite.—Concedido.

—Miguel A. Favaro — Permiso para reembarcar con destino al Paraguay un cajón con armas, 66 revólvers y 14 pistolas.—Concedido.

—Junta de Administración Militar—Solicita se disponga la forma en que debe liquidarse al señor Artigas Rivas la diferencia de sueldo, con motivo de la suspensión del auxiliar Sánchez, no habiendo sido aceptada la propuesta formulada por la Junta de Administración Militar para designar sustituto con motivo de la suspensión del auxiliar Manuel M. Sánchez, estése á lo resuelto con fecha 9 del corriente mes. — Comuníquese y archívese.

—Antonia Serrato de Achinelli—Solicita cédula y pensión.—Por Secretaría devuélvanse los documentos solicitados, dejando constancia.

- Proyecto de reglamento para el régimen disciplinario de puertos, navegación de los ríos y costas de la República etc.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

—Ciriaco Lobato, ex soldado—Solicita inclusión en listas del Paraguay.—Pase á la Oficina Interventora de Cédulas y Pensiones.

—Consejo Nacional de Higiene—Solicita remisión de los planos del edificio para Academia General Militar y Escuela Naval, á los efectos de lo que prescribe el artículo 4.° de la Ley de 31 de Octubre de 1895, creando dicho Consejo.—Pase á la Junta de Administración Militar para que remita el plano y demás antecedentes que se solicitan.

—Carmelo Díaz, sargento 1.°—Solicita inclusión en listas del Paraguay.—A la Fiscalía Militar.

La Secretaría.

EMPLEADOS DEL CENSO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Aviso

Se hace saber á los señores Juan Antonio Dufort, Alfredo Puyol, Eugenio Pareja, Oscar Buenafama, Felipe Mir, Gerardo González Morigan y Rodolfo Happel, que deben presentarse de inmediato á la Dirección General de Estadística á hacerse cargo de las tareas del Censo para que fueron nombrados por el Superior Gobierno.

La Secretaría.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Montevideo, Agosto 21 de 1909.

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Araguaya», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», de Buenos Aires, con 119 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 82 pasajeros.

—Vapor argentino «Montevideo», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Chata á vapor argentina «Francia», de la Asunción, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Orissa», de Liverpool, con 14 pasajeros.

—Vapor alemán «Santa Rita», de Hamburgo, con 1 pasajero.

—Vapor inglés «Mancunia», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Ardeandearg», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor francés «Amiral Jaureguiberry, de Dunkerque, con 3 pasajeros.

—Vapor inglés «Ashonove», del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Cap Vilano», de Buenos Aires, con 6 pasajeros.

—Vapor inglés «Dowgate», del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Prudente de Moraes», de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor alemán «Arensburg», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Swedish Prince», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor austriaco «Francesca», para Trieste y escalas, con 21 pasajeros.

—Vapor inglés «Victoria de Larrinaga» para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Tropea», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Newton Hall», para Santa Lucía (Antillas), sin pasajeros.

—Vapor francés «Amazone», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 84 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 61 pasajeros.

—Vapor inglés «Araguaya», para Southampton, con 31 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 21 de Agosto de 1909

Trámite—Julio Herrera y Obes J. de R., Gerónimo Monzón con José L. Suárez, incidente del doctor Duvinioso Terra con Adolfo del Campo (dos), Fernando Reboledo con la Suc. de Petrona García de Estevez, una causa por atentado contra la autoridad, recurso de casación, veinticuatro en causas criminales consultadas, una causa por atentado contra la propiedad, R. revisión.

Interlocutorias—Antonio E. Vigil con José M. Castellanos, recurso de nulidad, catorce en causas criminales consultadas.

Definitivas—Andrés y José Landoni, José Clivio y Cayetano Crespi contra Pedro Denis y Pedro Denis (hijo), querella, recurso de casación.

Administrativo—Los penados Estanislao Fernández condenado á treinta y un años y medio de Penitenciaría y Wenceslao Flores á veinticuatro años de la misma pena, solicitan su libertad condicional revocable, el Juez de Paz de Nueva Helvecia solicita ocho días de licencia.

Expedientes entrados—Administrativos, 7; en consulta, 3; á estudio, 4; relaciones quincenales, 50; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 14; legalizaciones, 3; oficios librados, 13.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 21

Trámite—José López Saralegui con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Juan S. Prato con Alfredo Horne Lavalle, Nicolasa Arráiz de Cabrera con la Compañía de Tranvías "La Transatlántica", una causa criminal por estafa, una por heridas, una por homicidio.

Interlocutorias—Suc. de Gerónimo Monzón con la de José Suárez incidente Gadea.

Definitivas—Una en causa criminal por el delito de tentativa de homicdio y desacato.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 21

Trámite—José Botta con Francisco Costa, Cornelio Van Domselaar con Casimiro Castro, Rufina Sué con Bruno Martínez y Carmen Sué y otros, Juan S. Prato con Alfredo Horne Lavalle, un sumario por incendio, Oscar Gutiérrez contra el Fisco, un sumario por homicidio.

Interlocutorias—Iruleguy y Bravo en liquidación con Martín Iruleguy y Cía., Angel Cussano y otro en los autos del concurso de Juan A. Aspiróz, sucesiones de Prudencio Ellauri, Micaela Ellauri de Gómez y Arturo Gómez.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 21

Trámite—Suc. de José Melli, suc. de Dolores Suárez de Fernández García, suc. de Francisco Frevenza, test. de Román Rudecinda Pereyra, suc. de Manuel Cazeaux, sucs. de Juan Francisco González y Rosa Giménez de González, test. de Aurelio Rodríguez y Medina de Soto Obanza, suc. de Pedro Minuielle Sarthou, suc. de María Ultra de Bianchi, test. de Antonia Ballesteros, suc. de José Guzo, test. de Angel Martínez, suc. de Carmen García de Franceschi, test. de Juan Mantastruc, suc. de Isabel Ponce de Aguirre, suc. de Enrique Mocia, suc. de Pedro Rodríguez, suc. de Santiago Pérez, suc. de Ana Pessini de Risso, suc. de Antonio Antelo, sucs. de Benito y Alfredo Vierci, sucs. de Telésforo, Zoilo y Andrés Vignoly, test. de Manuel Abascal inc. de Abenero Abascal, Rosa Alvarez de Cazeaux, Guillermo Hoeninghaus con José Duart Paina apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto, María Josefa Arrillaga de Hargain en los autos sucesorios de Justo Ramón Arrillaga, antecedentes relativos á la menor Antonia González, Lorenzo y Catalina Alonso con Agustín Antia y Cayetana Antia de Gómez, Juan Fouchon con la Compañía Alemana de Tranvías Eléctricos La Transatlántica, suc. Melchor Lacaze, María Aróstegui de Lacaze y Carmen Lacaze, Cándido Rodríguez con Manuel Mantero apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rivera, Emiliana Gómez con Juan Pardias, suc. de Alberto Pensado y doctor Tomás J. Perdomo, María Badoc de Mosquera con Rafael Cordano y Juana Vachelli de Giorello, María Teresa, Esther Eloísa, Justo Higinio y Juan Carlos Bica incidente de Horacio Cipolina, Ramón Díaz curador de las sucesiones de Julio Maurente, María Bonilla de Noguez y Francisca Bonilla de Nieves con Feliciano Bonilla, Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno.

Interlocutorias — Suc. de Rosa Diago de Prego, suc. de José Valdujan, suc. de Teresa Bonifacino de Arena, test. de Silvestre Ochoa inc. de Mariana del Campo de Fernández Carbajal, suc. de Theodolindo Faninha con Lucas Urrutia incidente por separado, test. de Manuel Bottini, Horacio Cipolina con los menores Juan Carlos, Justo Higinio, María Teresa y Esther Eloísa Bica, Adolfo Américo Scapusio con Carolina Delacasas apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 21

Trámite—Conc. necesario de Joaquín Alvarez, antecedentes relativos á los menores Pedro Torres ó Zás y Concepción Rodríguez, Eduardo Domingo Gutiérrez, suc. de Pedro Galante, suc. de Simona Castro de Bentancount, suc. de Matilde Franco, sucs. de Juan Bautista Vaccaro y Carlota Podestá de Vaccaro, suc. de Héctor Fernández, sucs. de Brigadier General Diego Lamas y de su hijo Diego Lamas, José L. Rachetti y Leovigildo V. Camacho contra la suc. Manuel Pose, Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno, librado en los autos Juan S. Prato contra Alfredo Horne Lavalle, Antecedentes relativos á la incapacidad de Francisco Martucchi, Carlos Rinoldi y Juan Campriolli, test. de José Botta, Antecedentes relativos á la defunción de María Trinidad y Romualdo Rodríguez, Juan D. Finochietti, Juan B. Viacava y Manrique B. Baceiro,-Antonio del Fresno y Leredo, test. de Ramón Alvarez, Andrés Afeltra contra la Compañía de Navegación á Vapor "Chargeurs Reunis", Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la suc. de Miguel Buzeta, Francisco Sañabria contra Rosa M. de Zappettina, suc. de Miguel Garrigó, Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, librado en autos Eduardo G. Gutiérrez contra la suc. Luisa Barreto de Gutiérrez, Julio Herrera y Obes contra la razón social de Félix Revello, test. de Manuela Rosso de Esteve, suc. de Juan San Martín, sucs. de Adalgiza Márquez de González y Jaime González, Antecedentes relativos al menor Juan de Dios Ramírez.

Interlocutorias—Sucs. de José Molinari y Catalina Cerrutti de Molinari, inc. sobre división de un bien común, Cayetano Tassino, Cesar Aambasso contra la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay.

Definitivas—Manuel, Cármen y Manuela Alcain, María Veracierto de Bandas, Jouan Coupéte, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital.

Andrés R. Chpito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 21

Trámite—Test. del coronel Juan P. Bertrad, suc. de Marcelina Fuentes de García, sucs. de Tomás Harispuru y de Ana Mascarás de Harispuru, test. de María Pérez de Velati incidente sobre venta de propiedad, suc. de Manuel Berrutti y de Manuel Berrutti (hijo), test. de José Canale, y suc. de José Canale (hijo), suc. de Ana Lavalleja de Landívar,, test. de Antonio Conforte, suc. de Manuel Berrutti, incidente de Elisa Donelly de Berrutti, suc. de Nicanor Fernández, suc. de Rosa Gutiérrez, test. de Guillermo Machado, suc. de Manuel Berrutti, oficio de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública relativo á una incapacidad, oficio del Juzgado Letrado Departamental del Salto relativo á los autos sucesorios de Leopoldo Villeneuve, Eleuterio Díaz de Oliveira con Simplicio Osanes, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones relativo á los autos seguidos por los señores Spigno y Maillard con Antonio Pumas, Luisa Isabel Cabral de Trinidade y otros con Emilio Rodríguez reivindicación,apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto, Federico Brito del Pino con Juan Harley, antecedentes relativos á la incapacidad de Pedro Alberto Barros, Nicolás Folle con Miguel Jaume y Nadal declaratoria, antecedentes de Adela Carasale, oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno relativo á los autos Juan S. Prato con Alfredo Horne Lavalle, oficio del Juzgado Letrado Departamental de San José relativo á los autos sucesorios de Miguel Caraba, antecedentes relativos á la menor Esther Bravo, antecedentes relativos á la incapacidad de Pedro Aguirre, sucs. de Agustini y otras con las sucs. de Abel A. Maurente, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, antecedentes relativos á la incapacidad de Jorge Piccardo, antecedentes relativos á la incapacidad de Jorge Pelazzi, Manuel González, Salvador Pion, antecedentes de Marcelino Méndez, oficio del Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Tacuarembó, relativo á los autos de Guillermo Dansia con la suc. Martínez (Juan María).

Interlocutorias—Sus. Juan Domingo del Campo, antecedentes relativos á la menor Eloisa Pintos, antecedentes relativos á la incapacidad de Vicenta Armentado, José Rossi con Avelino García, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo, suc. de Alfredo Pitetsens, suc. de Manuel Cantuyo.

Definitivas—Diego M. Furriol contra César Piovene, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, María Martínez de Pons venia.

Impedimento—Uno.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 21

Trámite—Junta de la Capital con E. Berrutti, ídem con viuda de Flandiño, ídem con Rosario S. de Silva, Juan M. Lago con Fis-

co, Pedro Recayte ídem, oficio del Juzgado de Comercio de 1er. turno, Empresa del Ferrocarril con R. Domínguez.

F. Sáez, Actuario.

IMPEDIMENTO

Interlocutoria—Procurador Fiscal ídem.
Trámite—A. Lerena con N. Piñeiro, M. Guiray con M. M. de Haedo.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 21

Trámite —Manuel de los Santos concordato judicial, oficio del Juzgado Departamental de Artigas, Registro P. de Comercio, Staudt y Cía. con Félix J. Esquet y Cía., Juan B. Lauchurón con Alfonso M. Araneo, el mismo con Manuel Herrera, el mismo con Tomás Bañales, Martinelli y Cía. con Ramón Ferreira, Arturo Macció con Francisco Maza, José Cabal con Juan Nevell, Lema y Romero con José González, Jacobo Marcas con Nicolasa M. de Bonaldi, J. Cazenave con León Montero, Contreras Bauzá con Ramón Martínez, Banco Popular del Uruguay con Caderossa y Cía., José Sansevé con Carlos Aizplea, Comas Brunet y Cía. con Justo G. Nocetti, Osorio Silveira con Sapriza Hnos., Alfonso Courau con Eugenia B. de Haurie, Guillermo Pereda con Bernabé Pérez, Juan F. Rolando con Andrés Lerena Dini con Maestrini, Camarano con M. Carro, Causa con E. Muller (hijo), R. Machó con A. C. Rodríguez, Cagnoli con Pereyra y Barabino, Secundino López con Carlos Bianchi Preve Gómez y Rodríguez quiebra, Juan Cúneo con Manuel Herrera, Compañía de Seguros Nord Deutsche con Montes de Oca, Castellanos y Alvarez con Juan J. Font, Caffera y Escalante con Carlos M. Rocha, Cayssials con Gambetta y Rey, Machó con Rodríguez tercería Rodríguez.
Definitivas — Cristina Russo de Bello con la Compañía de Seguros La Industrial del Uruguay, Fernández Hnos. con Reinaldo Ferrao, José Sierra Ferrán con Antonio Pons, Barberini y Otegui matrícula de comerciantes.

Avelino I. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 21

Trámite — Elías Perera con la Compañía de Seguros Lancashire, Juan Buisson con Enrique Birart, Benjamín Barrero concurso, Elías Perera con la Compañía de Seguros Lancashire, Isidoro Corsette con Manuel Pérez y Compañía Ldt., Elías Perera con la Compañía de Seguros Lancashire, Francisco Navarro con Rogelio Estrada, Inocencio Rodríguez con Santiago Maurelli, Juan J. Nogueira, Miguel A. Rotandoso con Santiago Patrone, Santiago Maurelli con Inocencio Rodríguez, cuatro providencias reservadas.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 21

Trámite — Juan B. Mazzoni con Pedro Gómez Muñóz, Ricardo Scanavino con Guillermo S. Amespil, suc. Atilio Ceriani, Antonio Dauria con La Comercial, exhorto del Juzgado Letrado de San José, Rosalía Cobas de Amado, Donato Spatola con Bibiana Bigamo, Miguel Curcio, Antonio D. Podestá con Rosalía Robas, Pedro A. García con Juan R. Gómez, Vicente Ribella con Bartolo Delbono, José Pareja y Acosta y Eugenia Larry, Herman P. Castro y Juana Martina Baylez, Carmen Moratorio de Muñoz con Justo Torre, Francisco E. Fernández, Domingo Fresenga, Agustín Rossi, Manuel López (hijo) con Josefa Eceiza, exhorto del Juzgado L. de Paysandú, Idem de la Florida, Idem de la Colonia, Rubio y Carballo con Juan Carballo tercería deducida por José M. Ferro, Acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia (2), Luis Pietrafesa con Cosme Petraglia, suc. Adela Queirolo de Villa, suc. Bernardina Pelizza, las sucesiones de Antonia Carlo y otros información, Luis Lemes con Rodolfo Machó, José Notargovami con Celestino Debenedetti, sucesiones Antonia Carlo y otra, Vicente Coscano con Angel R. Paulino, Federico Brito del Pino con Juan Harley, Agustín Araujo con Dalmiro J. Estol, Arturo de Arturo con La Trasatlántica, suc. Margarita Fraupez de Camejo.
Interlocutorias — Santiago Carbone con Tasi y Casteres, Victorino Coello con José R. Segarra, Andrés Fernández con Cesare Dellatorre, Leopoldina Carlixto con Alejandro Anteda, la suc. Andrés Ferreira con el conc. Bernabé Herrera y Obes, Andrés Ferreira y Viñas con suc. Mauricio Castelli, E. Echamini y Cía. con Angela S. de Costa.
Definitivas — Eduardo Vargas con Juan Barreiro de Laborde y otros, Edelmiro Puyol, Juan José Ferrari, suc. José Altiere, test. Manuela Gertal de Casas.
Reservada — Una.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Agosto 21 de 1909.

La Honorable Cámara de Senadores se reune el lunes próximo á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Continuar la segunda discusión del Proyecto de Ley, que autoriza el nombramiento de Comisiones Extraordinarias, para la depuración del Registro Cívico del Departamento de Montevideo.

M. Mogariños Solsona, 1er. Secretario

Dirección G. de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, Agosto 20 de 1909.

INTERIOR

Alves da Silva Erioldina, Alves de Carvallo José, Chera Antonio, Campolo Arturo, Castro María, Corrales Gil, Cordes Díaz Juanita, Ferrando Julia, Ferreira Desiderio, Gil Ana N. de, García Olguita (4), Giovanino Camilo, Galmes Ernesto, López Carmen, Martínez Camilo Antonio, Naser Gabriel J., Pérez María (2) Portillo Ricardo, Silva Enrique, Silva Miguel.

EXTERIOR

Ardaiz S., Arana Luis de, Almada Andrés, Ballestra Marcilio, Balparda Z., Bordenave Juan, Bounst L., Boedo Manuel, Bolon Aldao Estrella, Castiñeira José, Costa Fratelli, Cipolla Sebastiano, Cancela García Manuel, Cuda Angelo, Paola Giuseppe, Ducousseau J., Decor Carmen D. de, Echebarne Luisa, Estevez Francisca, Freire Hermenegildo, Fernández Maximino, Gutiérrez José, Montero José, Medica Francesco, Moschatti Adolfo, Martínez Ramón, Martínez María Mercedes, Moreno T., Muller H., Nuñez Rosa.

Montevideo, Agosto 21 de 1909.

INTERIOR

Aranart Teresa, Allo Catalina, Alonso Emilio G., Ausimour de Sorhueta María Luisa, Bonaldi Nicolás, Beceiro Enrique D., Camadini Dionisio A., Carballo Esther, Clark Engenio, Cámpora Claudio, Espiro Gregoria, Faría Manuela, González Dora, Guixe Emma, Gándara Manuel, Gadea Clara, Herrera Casto S., Manzo Isabel, Mazzucchi Atilio, Mattos Víctor, Muller Pablo, Paganes Catalina, Peceiro Josefa, Reyes Saldaña, Sosa Feliciano, Vallante Antonia P. de, Vedia Hnos.

EXTERIOR

Ausmendi Isidro, Banchero Antonia B. de, Barron Angela G. de, Cruz Olivera (2) Collazo Juan Manual, Caramés A., Conglonblas María A. de, Condales Angela, Castagnino Manuel (2), Casella María, Espinosa Augusto, García Pedro, Lois Modesto, Lanches Enriqueta, Mussi Francisco, Navarro Teodoro, Gagliardi Luigi, Pérez Juana R. de, Risso Estevan, Rial José, Rodríguez Julia, Scarabelli N., Tourmaline M.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 21 DE AGOSTO—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Norte al Nordeste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 762 35.
Temperaturas: Normal 22°20, á la intemperie 24 20; máxima 22 20, á la intemperie 27 90; mínima 15°00, á la intemperie 12 70.
Viento N. N. E. 22 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 32 kilómetros á las 9h 5 a. m.
Tensión del vapor de agua 12 79. Humedad relativa 64.
—Aguas del antepuerto.
Temperatura 13°40.
Cloruro de sodio por litro, gramos 17.16.
Cloro libre por litro, gramos 11 15.
—Tiempo seminublado con lluvias y vientos.

Hamlet Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 21 de Agosto de 1909

María R. de Pacheco, Lorenzo Brunetto, Julia T. de Vallvé, Angel Schiavo, Carlos Maspoli, Manuel Antelo, Teresa Rubinó, Hermenegildo Freire, Miguel Faruello, Rosa Tornelo, Félix Buxareo Oribe, Eugenio Ugolini, Enrique Pinotti, Marino Pietra, Pascual Oliviere.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Agosto 21 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 2 350	para el 23 de Agosto	73 10 °/₀
» 4.700	idem ídem . . .	73 10 »
» 7.050	ídem ídem . . .	73 10 »
» 14.100	hasta fin Septiembre	73 40 »

Empréstito de Conversión

$ 1.865	para el 23 de Agosto	96 70 °/₀
» 3 730	idem ídem . . .	96 70 »
» 3.730	idem ídem . . .	96 70 »
» 2.737 50	ídem ídem . . .	96 70 »

SEGUNDA RUEDA

Deuda Consolidada

$ 14.100	para el 23 Agosto .	73 10 °/₀
» 4.700	ídem ídem . . .	73 10 »

Empréstito de Conversión

$ 9.325	para el 23 Agosto	96 70 °/₀
» 18.650	para fin de mes. .	96 80 »
» 1.865	para el 23 Agosto.	96 70 »
» 9 325	para fin de mes .	96 80 »
» 9.325	idem ídem . . .	96 80 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 15.500	para el 23 Agosto .	97 — °/₀
» 20.000	ídem ídem . . .	97 — »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 3.500	para el 23 Agosto .	96 50 °/₀
» 2.300	idem ídem . . .	96 50 »
» 10 000	para fin Septiembre	96 90 »
» 1.000	para el 23 de Agosto	96 40 »
» 5.000	para fin Septiembre	96 80 »
» 5.000	para fin de mes. .	96 40 »
$ 1.000	para el 23 Agosto .	96 40 »
» 5 000	para fin Septiembre	96 80 »
» 10 000	ídem ídem . . .	96 80 »

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

21 de Agosto de 1909

Eolo, para Buenos Aires y Uruguay saldrá el 22 del corriente á las 10 p. m.

Colombia, para Buenos Aires, saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 4.45 p. m.	Central . 4.15 p. m.
Sucursal . 4 p. m.	Sucursal 3.45 p. m.
Bolsa . . 3.45 p. m.	Bolsa . 3 p. m.

Frisia, holandés, de Buenos Aires, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Coruña, Boulogne y Ansterdam, saldrá el 24 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m. del día 23	Central. . 2 p. m, del día 23
Terrestre . 2 p. m. del día 23	Terrestre . 1 p. m. del día 23
Bolsa . . 2 p. m. del día 23	Bolsa . . 1 p. m. del día 23

Neyada, alemán, para Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Antonina. Iquique, Mollendo y Callao, saldrá el 30 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 6.30 a. m.	Central . 11 p. m. del día 29
Terrestre. 5 a. m.	Terrestre. 10 p. m. del día 29
Bolsa . . 5 p. m. del día 29	Bolsa . . 4 p. m. del día 29

Florida, italiano, de Buenos Aires para Río de Janeiro, Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá el 2 de Setiembre.

ORDIMARIA	RECOMENDADA
Central . . 2 p. m. del día 1.°	Central . . 1 p. m. del día 1.°
Terrestre . 1 p. m. del día 1.°	Terrestre . 12 p. m. del día 1.°
Bolsa . . 1 p. m. del día 1.°	Bolsa . . 12 p. m. del día 1.°

Re Vittorio, italiano, para Santos, Río Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 4 de Septiembre.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central . 2 p. m.
Terrestre . 2 p. m.	Terrestre . 1 p. m.
Bolsa . . 8 p. m.	Bolsa . . 1 p. m.

Italia, italiano, de Buenos Aires para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá el 8 de Septiembre.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 2 p. m. del día 7	Central . 1 p. m. del día 7
Terrestre 1 p. m. del día 7	Terrestre 12 p. m. del día 7
Bolsa . 1 p. m. del día 7	Bolsa . 12 p. m. del día 7

Vapores de Ultramar esperados en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Franca...	francés..	21	Marsella y escs.
M. Gilbert.....	español..	22	Vigo
Mariazin	inglés. ..	21	Amberes
Colonial	inglés ...	21	Calcuta
Attività	italiano..	22	Génova
Orisa	inglés....	22	Liverpool
Schelesten... .	alemán...	22	Bremen y escs.
Granada.......	alemán..	21	Hamburgo y escs
Siena	italiano..	21	Génova y escs.
H. Menzel.....	alemán..	24	Glasgow
K. Park..... .	inglés. ..	21	Glasgow
C. Wilfredo...	español..	25	Génova y escs.
Tartary	inglés....	23	Liberpool y esc.

Vapores a salir para Ultramar en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Ravenna	italiano..	22	Génova y esc.
Frisia.........	holandés.	23	Vigo y Lisboa
Formosa......	francés...	25	Marsella
Hostilius......	inglés....	25	Nueva York
Amazone.....	francés. .	28	Burdeos y escs.
Oronsa.......	inglés....	28	Callao
Francés.......	francés ..	30	Marsella, B. A.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 21 DE AGOSTO DE 1909

Eloisa Comoili, oriental, 13 años, soltera, Paysandú 521.

María Asunción Imof, oriental, 16 días, Asilo de Expósitos.

Domingo Delascio, oriental, 14 años, soltero, Sierra 198

Marcial González, español, 77 años, casado, Hospital de Caridad.

Francisco Massini, italiano, 64 años, casado, Aramburú 92.

Celia Varela, oriental, 27 meses, San Salvador 9.

Julio Domato, oriental, 29 años, casado, Estanzuela 82.

Delio Luis Motto, oriental, 15 meses Palmar 8.

Julio Arriet, oriental, 18 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Juan Alberto Ríos, 28 años, oriental, soltero, Hospital de Caridad.

María Martínez, oriental, 13 días, Hospital de Caridad.

Un feto, Hospital de Caridad.

Rosendo Sosa, oriental, 15 años, soltero, Ituzaingó 190.

Pedro Castingots, oriental, 51 años, casado, Brandzen 132.

Esteban Silva, oriental, 63 años casado, Hospital Militar.

Augusto Carlos, inglés, 68 años, soltero, Manicomio Nacional.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Domingo 22 de Agosto de 1909

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

				Por centímetro diario
Por	90	publicaciones se cobrará..	$	0.025
"	60	"	"	0.03
"	30	"	"	0.04
"	20	"	"	0.05
"	10	"	"	0.06
"	5	"	"	0.08
De 1 á	3	"	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Melilla» (Departamento de Montevideo)

Llámase á licitación por el término de quince (15) días para la construcción de un edificio escolar en Melilla, Departamento de Montevideo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día ocho de Septiembre próximo á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 23 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

315-v.sep.8.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Ante la Dirección de Cementerios se ha presentado el señor Cayetano Muttoni, solicitando sean extraídos del nicho del Buceo núm. 406 que está á nombre de Severino Muttoni, los restos de Antonio Scotto, Enrique Setti, María Alberti, Juan B. Madrone, Enrique Castelnuvo, Domingo Etchegoyemberry, Francisco Righetti, María Capellini y los de José Real.

Se previene á los interesados, que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Agosto 20 de 1909.—*La Dirección.*

311-v.nov.22.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO PASTORE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Pellezano, Provincia de Salerno, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 201A, y doña MARIA ROMANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Baronissi, Provincia de Salerno, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 201A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

384-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 303, y doña PAULA MORTEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 303.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

385-v.sep.2.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARNECHE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón núm. 205, y doña MARIA DE LA ENCARNACION GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Valloria, Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

386-v.sep.2.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TASENDE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 208, y doña FELICIA ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

387-v.sep.2.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MOALLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Panamá núm. 33, y doña EUGENIA MARGARITA ESPANTOSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

388-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO SCANDROGLIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tala núm. 109, y doña ANTONIA PALMIERI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

389-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SAPORITI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 173, y doña MARIA HECTORINA SCANAGATTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

391-v.sep.2.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO VELATI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Brandzen núm. 153, y doña MARIA FELICIA AGUIAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Manuel Haedo núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Berro*, Oficial del Estado Civil.

390-v.sep.2.

Almacén vendido

Se hace saber que he vendido á doña Toribia García, todas las existencias de mi casa de negocio situada en esta ciudad, siendo de cargo de la compradora el activo y pasivo de dicha casa. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.—Minas, Agosto 19 de 1909.—*Saverio Mantello.—Toribia García.*

310-v.sep.17.

Fonda y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Garat y Cía., las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Cuchilla Grande, sección Miguelete (Estación Treinta y Tres), de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Pedro Cirio.*

312-v.sep.17.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Pose Torrado, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle República número 87, esquina Bolivia, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Santiago Dellacasa.*

313-v.sep.17.

Venta de carnicería

Comunico al público en general y al comercio en particular que, por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo el 23 de Septiembre del año corriente, venderé á don Joaquín Manuel Candán mi casa de comercio denominada "Mercadito La Esperanza", instalada en la casa calle Isla de Flores núm. 264, esquina Santa Lucía. Los que tengan créditos á cobrarme, como á mi antecesor don Santiago Tessore, pueden concurrir al domicilio indicado dentro del término de 30 días.—Montevideo 21 de Agosto de 1909.—*Jesús Mata.*

314-v.sep.17.

OFICIALES

Dirección General de Correos y Telégrafos

AVISO

Esta Dirección, autorizada por la Superioridad, con motivo de las fiestas patrias que se efectuarán en la República, en conmemoración de la declaratoria de la Independencia Nacional, y en las que se realizará la inauguración oficial del Puerto de Montevideo, animada especialmente por el propósito de adherirse, en la forma que le es posible, á

la celebración de un acto tan trascendente para el progreso del país, ha resuelto dar á la circulación una serie de sellos postales del valor de $ 0.02 y $ 0.05, los que, destinados exclusivamente al franqueo de la correspondencia interna, serán válidos únicamente durante los días 24, 25 y 26 del mes en curso, pasado cuyo término quedarán nulos y sin ningún valor.

Estos sellos presentan una vista del Puerto de Montevideo, y están impresos, los de dos centésimos, fondo negro y orla color marrón, y los de cinco centésimos, fondo negro y orla carmín.—Montevideo, Agosto 20 de 1909.—*La Secretaría.*

306-v.ag.24.

LLAMADO Á LICITACIÓN

No habiendo concurrido al anterior, el número reglamentario de proponentes, llámase nuevamente á licitación pública para la adquisición de un motor eléctrico y correspondiente instalación de luz en el vapor "Correo del Uruguay", de propiedad de esta Dirección, de acuerdo con los antecedentes que obran en Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en Secretaría, en el sellado de ley, cerradas y lacradas, y se recibirán hasta el día viernes 27 del corriente mes á las 3 de la tarde, día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran y llenándose las formalidades de práctica.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*La Secretaría.*

254-v.ag.27.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

CONCURSO DE MÉDICOS

Por resolución de la Corporación, se llama á concurso para proveer en propiedad los cargos de médico de la Sección Electricidad Médica del Hospital de Caridad y de médico de la Sección Radiología del mismo establecimiento, de acuerdo con el Reglamento que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada, hasta el 14 de Diciembre próximo, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los recaudos exigidos.—Montevideo, Agosto 14 de 1909.—*La Secretaría General.*

299-v.sep.7.

Consejo Penitenciario

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción de ventanas, puertas y portones de hierro, destinados á los talleres laterales del 1.er pabellón de penados de la nueva Cárcel Penitenciaria.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva se hallan en la Secretaría del Consejo, calle Colonia núm. 250, en donde se abrirán las propuestas el día 24 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*La Secretaría.*

275-v.ag.24.

Consejo Nacional de Higiene

ORDENANZA NÚM. 131

Montevideo, Agosto 18 de 1909.

El Consejo Nacional de Higiene, debidamente autorizado, resuelve:

Artículo 1.o Modificar el artículo 21 del Reglamento de Sanidad Marítima en la siguiente forma:

Art. 21. La visita de sanidad se practicará con sujeción al siguiente horario:

Enero desde las 5.30 a. m. hasta la puesta del sol.
Febrero desde las 5.50 a. m. ídem ídem.
Marzo desde las 6.30 a. m. ídem ídem.
Abril desde las 6.30 a. m. ídem ídem.
Mayo desde las 7.15 a. m. ídem ídem
Junio desde las 7.15 a. m. ídem ídem.
Julio desde las 7.15 a. m. ídem ídem.
Agosto desde las 7.15 a. m. ídem ídem.
Septiembre desde las 6.30 a. m. ídem ídem.
Octubre desde las 6.30 a. m. ídem ídem.
Noviembre desde las 5.30 a. m. ídem ídem.
Diciembre desde las 5.30 a. m. ídem ídem.

Art. 2.o Publíquese para conocimiento general.
A. Vidal y Fuentes, Presidente.
A. Crovetto, Secretario.

293-v.ag.22.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

3837-pte.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación para la construcción de tres piletas para los depósitos de Aduana Nueva números 1, 2 y 3, de esta Aduana.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el lunes 23 del corriente á las 3 p. m.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, ó de rechazarlas todas si así le conviniese.—Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*La Dirección.*

280-v.ag.23.

Escribanía de Aduana

EDICTO — Por mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere con algún derecho á un reloj de pie, dos candelabros, un espejo y un bote, objetos que fueron detenidos en la noche del tres de Febrero último por el guarda don Pedro Gherardi, para que dentro del término improrrogable de diez días comparezca ante la Dirección de Aduanas á deducirlo en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 11 de 1909.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana.

256-v.ag.22.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á dos bolsas conteniendo mercaderías, que fueron apresadas por el comisario de la 1.a sección de Policía, en la noche del veintiuno de Abril último, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 11 de 1909. —*José R. Catalá*, Escribano de Aduana.

257-v.sep.4.

Inspección de Receptorías Fluviales

LLAMADO Á LICITACIÓN

Con autorización superior, llámase á propuestas para las reparaciones á efectuarse en el edificio de la Aduana de Fray Bentos, de conformidad con los pliegos de condiciones, Memoria descriptiva y planos respectivos que se hallan á disposición de los interesados en esta Inspección y en la Receptoría de Fray Bentos.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 31 de Agosto próximo á las 3 p. m., á la Inspección ó á la Receptoría de Fray Bentos, y serán abiertas en el mismo acto á presencia de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuese más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Jaime Herrera*, Inspector.

160-v.ag.31.

Oficina Clasificadora de Reclamos de Guerra — 1904

Con autorización superior se emplaza á los interesados que se expresan, para concurrir á esta Oficina, á fin de solucionar las reclamaciones por perjuicios de la guerra de 1904, aún pendientes.

Se previene á los que no se presenten en todo el mes de Agosto próximo venidero, que sus expedientes por dicho concepto, serán resueltos administrativamente, sin más trámite y de acuerdo con la ley de Julio 10 de 1903 y su reglamento.

Reclamantes	Apoderados
Blas Aloy	Francisco Fernández
Santiago Ferreri	Simón Mariño
Juan Gariboto	Diego Maciel
Bernardo Galán	" "
Juan Martínez	" "
Bautista Couvet	" "
Francisco Ramos	Setembrino E. Pereda
Fausto Alzugaray	
Gerónimo Canecla cesionario de Pedro Rivas	
Pedro Gallo	Enrique M. Escalante
Guillermo Fullanes	
Novelino Núñez	Ezequiel Baillo
Carlos Recuero	Luis N. Céspedes
Juan Bautista López	Dr. Martín Suárez
Pío Fernández	Luis N. Céspedes
José B. Rodríguez	Dr. Martín Suárez
José García	Luis N. Céspedes
Matías Velazco	Dr. Martín Suárez
Juan F. Silva	Roque García Santos
Francisco Fernández	Dr. Martín Suárez
Francisco Llobet	
Nereo Núñez	Dr. Juan M. Lago
Anselmo F. Toledo	" "
Hipólito F. Puyo	" "
Santiago Peirano	
Juan B. Oxandabarats	
Gumersindo Bezondo	Nicolás Durán y Vidal
Antonio Menéndez	Ezequiel Baillo
Angel Ferreiro	Enrique M. Escalante
Rudecindo Medeiros	Rodolfo S. Lasso
Antonio Gómez Ortiz	Quiterio Olariaga
Luis Azanza	Dr. Ramón P. Díaz
Fausto Garat	H. Olivera Risso
Pedro Grillo	" "
Pedro Ohaco	Florencio G. Ponce
Juan N. A. Moreira	Nicolás Inciarte
Julián Villagrán	Gualberto de Medina
Juan B. Menchaca, cesionario de P. Zabalza	
Vidal Pesquera y Hno.	Santiago L. Abella
Juan José Viera	E. Viera, hoy E. Gillardo
Pablo Geimonat y Juan Daniel Mondón	Emilio Gillardo
Candelario Fernández	" "
Juan P. Salvagiot y Julio Gay	" "
Rufo Oroná, José Ferrari y Leonarda V. de Pérez	" "
Fermín Tobiglioso	Domingo L. Martínez
Alejo del Horno	Eduardo Pittaluga
Manuel Araújo	Pedro Rivas
Antonio Margozzini	Quiterio Olariaga
Ramón Caeiro	Santiago L. Abella
Felizardo F. da Silva	Minelli, González y Cía.
Eduardo López	Ricardo Graceras
B. Schveizez y otros	Julio R. Moratorio
Benigno García	Ezequiel Baillo
Pedro Labandeira	
H. de los Santos	Santiago L. Abella
Pedro Rodríguez	Raúl Buela
Bernabé Correa	Ricardo Hughes
Pedro Comas	Guillermo B. García
Cipriano de M. Correa	Serapio M. Borges
Marcos Andregnetti	Diego Maciel
Casiano Pérez	José M. S. y Antuña
Lázaro Machiavello	Juan A. Capurro
Miguel Olascoaga	Nicolás Inciarte
Isabelino Argain	Francisco Magnano
Román Rivas	Félix M. Ormaechea
Dalmiro Estol	Ramón L. Palomeque
José Navarrine	Tomás Berretta
Gregorio De León	Diego Maciel
César G. Augusto	Pascual Quartino
P. Ponce de León	" "
Pedro Margui	" "
Eduardo Martorell	Tomás Berretta
Amabilio J. Correa	Aníbal Uriarte
Miguel Fernández	Félix P. Arteaga
Juan Inde	Isidro S. Rosas
Adolfo Rodríguez	Setembrino E. Pereda
Manuel T. y Benítez	Rafael C. Riestra
Plácido Aguilar	Eduardo Miranda
Pedro Luna	Domingo L. Martínez
Ramón Prieto	Isidro E. Helguera
Santos Arrechederre	" "
Antonio Siñarís	J. Mezzetta y Sartori
Bernardino Ganduglia	Héctor Moyano
Pedro Cosentino	Gualberto de Medina
Lucas Silveira	Pedro Rivas
Ramón Iturburo	Dr. Martín Suárez
P. Alcántara y otros	" "
F. Furitti y otros	Juan A. Capurro
Pablo Novo	Dr. Martín Suárez
B. Palleiro y otros	
José A. Ferreira	Miguel de Medina
Juan J. Oroná	Carlos Albín
Telégrafo Oriental	José Arboleya
Francisco Castagnet (3)	Luis N. Céspedes
Ignacia V. de Nieves	Dr. Martín Suárez
Donifleides R. de Martins	Minelli, González y C.a
Suc. Nicanor Méndez	Dr. Martín Suárez
J. González y Núñez	Tomás Berretta
Antonio Araújo	Dr. Martín Suárez
Augusto Leivas y Cía.	
José López	Domingo L. Martínez
Bentos dos Santos	Manuel Pazos
Juan Laclan	Eugenio Láuz
Valentín L. da Cunha	Tomás Berretta
Justo Arrillaga	Dr. Juan M. Lago
Manuel M. Borda	Luis I. García (hijo)
José Alfaro	Héctor O. Risso
Rodrigo Moreira	" "
Luis P. García	Dr. Martín Suárez
Alfredo Rodríguez	Roque García Santos
Cosme I. Cardoso	Dr. Juan M. Lago
Domingo Devoto	
Bernardo Iturburu	Felipe Crovetto
Juan Bergero	
Juan Cavajani	
Celestino Araújo	Lázaro J. Palma
Ildefonso Silva	Rivera y Cía.
Eulogia Ferreira	Dr. Martín Suárez
Valerio Machado	" "
Fermín Andiarena	Julio Sacarello
Pablo Geymonat	Emilio Gillardo
Justo Maeso (hijo), cesionario de C. Possi	
José Abella	Lorenzo J. Pérez
Benito Jonte	Guillermo B. García
Gerónimo Cardozo	Roque García Santos
Bautista Laguarda	L. Gard y Sanjuán
Pablo F. Terzaghi	
Adolfo Rodríguez	Minelli, González y C.a
Filomena A. de Matet	Eduardo Barboza
Manuel V. da Rosa	César A. Portillo
Suc. Juan B. Risso	Salvagno y Jubín
Ramón Vallés	
Davino L. de Carbalno	Rafael A. Riestra
Ramón Vergara	José Gascué
Albino E. Reffino	Angel Dufour
José D. Nascente	Guillermo B. García
José Porro	Federico B. del Pino
Leonardo Sommer	Roque García Santos
Suc. Miguel González	Mariano C. Fernández
Isidro Cabrera	Conrado C. Barbot
Aquiles Descalzi	Nicolás Inciarte
Varios (Exp. 7075)	Salvagno y Jubín
Bernardo Godoy	
Alberto Correa	Agustín Baltar

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Reclamantes	Apoderados
Santiago Casal	Salvagno y Jubín
Lucidio J. Rodríguez	" "
Ignacio Mora	" "
Julio Delaby	" "
Doroteo Noble	Roque García Santos
Juan Laclan	Eugenio Láuz
Manuel Ocampo	Roque García Santos
Eduviges D. P. de Trías	Ovidio Bianquet
José Porro	Federico B. del Pino
Antonio Mallarino	
Luciano Villanueva	Antonio J. M. Giudice
Francisco Priore	A. P. Olaondo
Suc. Juan Piñera	Domingo Veracierto
Gregorio Olavarrieta	A. Casati
Salvador Fernández	Lorenzo J. Pérez

Montevideo, Julio 31 de 1909.

Luis Eduardo Piñeiro.

207-v.ag.31.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase por tercera vez á licitación para la impresión de la Memoria de la Inspección Nacional, correspondiente al año 1908.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el respectivo pliego de condiciones, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas el día 23 del corriente á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*El Secretario General.*

302-v.ag.23.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión de *diez mil ejemplares* de texto de *Agricultura*, de propiedad de la Dirección General.

Los interesados pueden consultar el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, el día 26 del corriente á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

273-v.ag.25.

TEXTOS PARA EL CURSO ESCOLAR 1910

Habiéndose constituido la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1910, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria, que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto de 1909.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, 2 de Julio de 1909.—*El Secretario General.*

75-v.ag.31.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para efectuar los estudios preliminares y la confección de los proyectos respectivos, destinados á dotar de obras de saneamiento á todas las capitales de los Departamentos del Litoral é Interior de la República, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 25 de Septiembre á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

140.v.oct 30.

OBRAS DE SANEAMIENTO

La Secretaría del Ministerio de Obras Públicas hace saber á los interesados, que se ha resuelto ampliar hasta el día 30 de Octubre próximo, el plazo para la presentación de propuestas relativas á los estudios y confección de proyectos de obras de saneamiento.—Montevideo, Julio 31 de 1909.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

182-v.oc.30.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de "Polonio", "Santa María", "Isla de Flores" y "Punta Brava", y la construcción de una torre en la roca "Panela" en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día viernes 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1909. —*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

6261-v.sep.10.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de la superstructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Solís Chico

Llámase á licitación por el término de treinta días para el montaje de la superstructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Solís Chico, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría General hasta el día jueves dieciséis (16) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

291-v.sep.16.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un trozo de camino macadamizado, comprendido entre las distancias kilométricas 5 y 9 370 de la carretera de Toledo á San Jacinto.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de 4 kilómetros de camino macadamizado en la prolongación de los cinco ya construidos en la carretera de Toledo á San Jacinto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría General hasta el día lunes seis (6) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

292-v.sep.6.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Artilleros» (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Artilleros", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 1.o de Septiembre próximo á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 13 de 1909.— *Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

262-v.sep.1.o.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Refacciones en la Aduana de Punta del Este (Maldonado)

Llámase á licitación por el término de veinticinco (25) días para las reparaciones á efectuarse en la Aduana de Punta del Este, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día ocho (8) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

272-v.sep.8.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Yaguarí» (Departamento de Rivera)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Yaguarí", Departamento de Rivera, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 1.o de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

250-v.sep.1.o.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el Egido de Santa Rosa (Departamento de Artigas)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en el Egido de Santa Rosa, Departamento de Artigas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día treinta (30) del mes corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

235-v.ag.29.

LLAMADO A LICITACIÓN

Reparaciones á efectuarse en el local que ocupa la Receptoría de Aduana del Chuy (Departamento de Rocha)

Llámase á licitación por el término de treinta días para las obras de reparación á efectuarse en el local que ocupa la Receptoría del Chuy, Departamento de Rocha, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día veintiséis (26) de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 28 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

156-v.ag.25.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «San Gerónimo» (Departamento de Florida)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "San Gerónimo", Departamento de Florida, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día veintiséis (26) del mes corriente á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente o el de recharlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

220-v.ag.26.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Colonia Cosmopolita» (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Colonia Cosmopolita", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día veintiséis (26) del mes corriente á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de recharlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

221-v.ag.26.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Colonia Española» (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Colonia Española", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Inten-

dencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día veintitrés (23) del mes corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

190-v.ag.22.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO Á LICITACIÓN PARA PROVISIÓN DE TELA DE BRÍN PARA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL EJÉRCITO.

Llámase por segunda vez á licitación pública para la provisión con destino á esta Administración Militar de *cincuenta mil* metros de tela de brín similar á la muestra que á disposición de los interesados se encuentra conjuntamente con el nuevo pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de esta repartición, Avenida de la Paz núm. 80 (altos), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, debidamente cerradas y lacradas, serán aceptadas hasta las 3 p. m. del día martes 14 de Septiembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del Escribano auxiliar de Gobierno y Hacienda y licitadores que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si no convinieren á los intereses que representa y administra.—Montevideo, Agosto 9 de 1909.—*Zoilo Pereira,* Presidente.—*Venancio S. Ruiz,* Secretario.

237-v.sep.14.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Obras en el Mercado Agrícola

Por resolución de la Intendencia Municipal se convoca á licitación pública para la ejecución de las obras complementarias (construcciones metálicas, etc.) del Mercado Agrícola, con sujeción al pliego de condiciones, Memoria descriptiva modificada y planos que están en Secretaría á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en el local de la Dirección, el día 6 de Diciembre próximo á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas en presencia de los proponentes, y no se admitirán las que no se ajusten á las condiciones y formulario del pliego.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente. —Montevideo, Julio 22 de 1909.—*Octavio C. Hansen.* — *A. Papini y Zas,* Secretario.

132-v.ag.23.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Belarmina P. de Perichón, solicitando un nuevo título del nicho 2.o cuerpo núm. 255, propiedad de su finado esposo don Luis R. Perichón, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*La Dirección.*

286-v.nov.17.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Esther Lombardini, solicitando un nuevo título del sepulcro 1.er cuerpo núm. 226, que está á nombre de don Benito Lombardini, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*La Dirección.*

230-v.sep.6.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Angela Mainero, solicitando un nuevo título del nicho del Buceo núm. 934, propiedad de su señor padre Jacinto Mainero, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*La Dirección.*

191-v.nov.1.o.

La señora Clementina M. de Laviña, se ha presentado á esta Dirección solicitando permiso para extraer del nicho 2.o cuerpo número 760 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Javier Laviña, los restos de José Vidal Colón. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Abril 27 de 1909.—*La Dirección.*

154-v.ag.25.

Se ha presentado por la sucesión de Pablo Prando, el señor J. Prando Algarate, solicitando se extraigan con destino al Osario General; los restos de: Santiago Tuso, Juana Loureiro de Calvalho, Antonio Santiago Pinto, Luis Carle, Isabel C. de Lenzi y los de Mariana Peyrano de Gazzano, existentes en el sepulcro núm. 212 del Cementerio del Buceo.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna. — Montevideo, Junio 17 de 1909. — *La Dirección.*

6474-v.sep.16.

Intendencia Municipal de Canelones

A LOS POSEEDORES DE SOLARES Y CHACRAS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES—Por resolución del Intendente Municipal del Departamento y de conformidad con el Superior Decreto fecha 3 del actual, se hace saber á los poseedores de solares y chacras donados por la Municipalidad ó adquiridos de sus denunciantes, que no hayan cumplido la obligación impuesta por el artículo 5.o inciso 3.o del decreto con fuerza de ley del 25 de Octubre de 1859, que dentro del término de tres meses, contados desde esta fecha, deben presentarse donde corresponda á justificar el derecho á la propiedad de los mencionados solares y chacras cuyas concesiones estuvieren vencidas, á fin de serles escriturados si corresponde, y bajo apercibimiento de declararlas caducas en caso contrario ó iniciar los juicios reivindicatorios respectivos.—Guadalupe, Mayo 21 de 1909. — *Rómulo F. Rossi,* Secretario.

6348-v.ag.24.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

LLAMADO Á LICITACION SOBRE NOMENCLATURA, ETC.

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto reglamentario fecha 2 de Agosto del corriente año, llama á propuesta para la dotación de nomenclatura y numeración de la Villa de Treinta y Tres y el pueblo de Vergara en este Departamento. Las propuestas se ajustarán á lo dispuesto por la ley fecha 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario respectivo fecha 2 del corriente, que puede verse publicado en el número 1139 del DIARIO OFICIAL. El término para presentar propuestas es el de tres meses á contar de la fecha de la presente publicación.—Treinta y Tres, Agosto 14 de 1909.—*Juan Carriquiry,* Secretario.

295-v.nov.19.

Intendencia Municipal de Colonia

Llamado á propuestas para contratar la instalación y servicio de Luz Eléctrica en el Carmelo y el Rosario, de este Departamento.

Llámase á licitación por el término de sesenta días para contratar las instalaciones y servicios de la Luz Eléctrica en los pueblos de Carmelo y Villa del Rosario, de este Departamento, pudiendo los interesados formular sus propuestas separadamente por cada localidad, pero con sujeción estricta al pliego de condiciones que obra en esta Intendencia á disposición de quien lo solicite.

Las propuestas se presentarán á la Intendencia Municipal en pliego cerrado y en el sellado de ley, hasta el día 30 de Agosto próximo á las 2 de la tarde, fecha y hora en que serán abiertas en acto público; reservándose las autoridades el derecho de aceptación ó rechazo, según convenga á los intereses de la Municipalidad.—Colonia, Junio 26 de 1909.—*Felipe Suárez,* Intendente.—*Andrés Torres,* Secretario.

3-v.ag.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1909 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EULOGIO MORATORIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle César Díaz núm. 25, y doña ESTHER ERRAZQUIN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

371-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle Paysandú núm. 59, y doña ANDREA MARZOA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña domiciliada en la calle Paysandú núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

340-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANCELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú núm. 43, y doña FELICIA NOYA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

329-v.ag.25.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CARIDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Vigo, domiciliado en la calle Colón número 75B, y doña MARIA CUAGLIATTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones núm. 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

311-v.ag.22.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HERMIDA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Condomar, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista núm. 68, y doña CASIMIRA GONZALEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

372-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navia, Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 66, y doña MARIA LAGO GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

341-v.ag.27.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano núm. 244, y doña ROSA PEREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldo-

nado núm. 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

360-v.ag.28.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GORGA, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 400, y doña ANGELA DISTASIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

377-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MIGUEL LAURITO, de 28 años de años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 220, y doña PILAR FONTANALS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

378-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MONTEFUERTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Lavagno, domiciliado en la calle Yí núm. 380, y doña GAITANA FELITTA, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Vietri di Potenza, domiciliada en la calle Yí núm. 380.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

379-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEIRANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 326, y doña ANA TASSISTRO CHIARINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 304A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

361-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LANGONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Sasso di Castalda, domiciliado en la calle Rivera Chica núm. 4, y doña MARIA AMALFI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento pára el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

362-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TROTTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Gravina, domiciliado en la calle San Salvador núm. 133A, y doña ANGELA PUSILLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José núm. 316.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

363-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REGO PARIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Sarandí núm. 166, y doña MARIA DEL PILAR ABELENDA FACAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

316-v.ag.24.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GABIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Colonia núm. 177, y doña JOSEFA LOURIDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión cocinera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Colonia núm. 177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

380-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BERRUTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim núm. 169, y doña ELVIRA FERREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

381-v.sep.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las de la A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JURGENSEN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes núm. 270, y doña MARIA ETCHART, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Mercedes núm. 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

373-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 139, y doña MARIA BARCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

342-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1909, á las de la A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO SOAREZ DE LIMA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Florida núm. 108, y doña VICTORIA TELLECHEA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

343-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CABANILLAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Ejido núm. 121, y doña SABINA ABELLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Ejido núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

344-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN MENENDEZ, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en Tambores (Tacuarembó), y doña BRAULIA AMABILIA MUÑOZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Cuareim núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

345-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEQUIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Italia, domiciliado en la calle Paysandú núm. 424, y doña MARIA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Cerro Largo número 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

346-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENE MENAGER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Harfleur, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 24, y doña MARIA COURREGES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Gurs, domiciliada en la calle Uruguay núm. 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

347-v.ag.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO VAZQUEZ (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar número 36, y doña VICENTA MAZZEO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
330-v.ag.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FRANCISCO COSTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido núm. 148, y doña MARIA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ ECHENIQUE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
331-v.ag.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don URBANO M. CONDE, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Galicia, domiciliado en la calle Rondeau núm. 30, y doña JUANA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
332-v.ag.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN BACCINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Paysandú núm. 217, y doña EMILIA CANDA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Rondeau núm. 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
333-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO C. PEDETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Magallanes núm. 59, y doña BRIGIDA J. ALVARIZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 324.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
334-v.ag.25.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VIOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 334, y doña MARIA ROSA SINDES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
364-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GIAMBASTIANI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en Luca, domiciliado en la calle Canelones núm. 355, y doña ARGENTINA BENVENUTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones núm. 355.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
365-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HERCULES AMILCAR CRUBELLATI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida núm. 234, y doña ROSA FRANCHI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 4.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
312-v.ag.22.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA SAVIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estrecho núm. 25, y doña AMELIA ISOLICA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
366-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 2C, y doña DOLORES AMARELLE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 2E.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
348-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CATROFE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle Figueroa núm. 104, y doña LUISA VARELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Figueroa núm. 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
317-v.ag.24.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Asilo núm. 12 (Unión), y doña MARIA UGOLINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buceo núm. 12 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
382-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MESPIASEGUY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Plata número 32 (Unión), y doña MARIA LADUCHE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rondeau núm. 88 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
349-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FABREGAT, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 129 y doña SOFIA ECALERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
350-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO SCHIAPPAPIETRA, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Pan de Azúcar núm. 67, y doña MARIA FELIPA BRESCIANO, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
318-v.ag.24.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO VIGNART, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en Ituzaingó, y doña LUISA TAGLIAFERRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle 18 de Julio número 435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó,* Oficial del Estado Civil.
319-v.ag.24.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO BUSTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 79, y doña ROSA ARCAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Barrio Zabala.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó,* Oficial del Estado Civil.
320-v.ag.24.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR CAPDEVILA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Industria núm. 44, y doña TOMASA OLASCUAGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Chacarita.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil.
321-v.ag.24.

En Maroñas, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VENTURINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA TERESA OLIVIERI, de 26 *años de edad*, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la Chacarita.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil.
322-v.ag.24.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PARODI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán núm. 130, y doña ENRIQUETA MINOLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Burgues s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
370-v.ag.28.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ELENA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
351-v.ag.27.

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME MORI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Formentera, domiciliado en esta sección, y doña MARIA VIDAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mahón, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
352-v.ag.27.

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO PEDRO MONTIEL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta sección, y doña JUANA EBBERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
323-v.ag.24.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Abayubá núm. 8, y doña PILAR RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Abayubá núm. 8.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
367-v.ag.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALBERTO CALVERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 954, y doña EMA ATANASIA SULE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 202.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
335-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NICOLINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Progreso núm. 44, y doña CATALINA MAGDALENA GIACOBBE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 97.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
324-v.ag.24.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DA COSTA, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 856, y doña MATILDE ACUNA OLAVE, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 59.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
383-v.sep.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TASTAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, domiciliado en la calle Cufré núm. 99, y doña ADORAIDA DIONISIA MORENO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 91.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
374-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1909 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO FERRARI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná núm. 14, y doña MARIA LUISA SANCHEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
375-v.ag.31.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PASOLINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 82, y doña ANTONINA LUISA LOPEZ LACALLE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 84.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
336-v.ag.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO SECO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 74, y doña CARMEN SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Victoria núm. 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
337-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFOROSO CARLOS RONZONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaná núm. 36, y doña MARIA CELIA DUFFAU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Guaná núm. 36.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
338-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN FERRUA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Artes núm. 1, y doña AMANDA COGO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 318.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
339-v.ag.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa núm. 22, y doña ROSA VENTURA GERONA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 137.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
313-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO FRANCISCO BARANANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Uruguay núm. 266, y doña SARA DA COSTA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de

su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

314-v.ag.22.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FEDERICO TADDEI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 300 (Unión), y doña ADELA ANGELA CEIANI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

325-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CURCHO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente núm. 312, y doña MARIA VIANA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

326-v.ag.24.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HEREDIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña JOSEFA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 13.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

368-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MENENDEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 160, y doña SATURNINA AMELIA FERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

353-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VIDAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida G. Flores núm. 123A, y doña MARIA IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Democracia núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

354-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RESSIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 56, y doña MARIA VIRGINIA SCLAVI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

355-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PRIGOLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión baldosero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca s|n., y doña JOSEFINA BISSOLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

356-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN VERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 266, y doña MARIA DELEON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

357-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PALNARINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución número 114A, y doña MARIA BERNARDIS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

327-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARINO CAROTILANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa núm. 30, y doña MARIA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

328-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PIAZZA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavía, domiciliado en la calle Miguelete número 269A, y doña CAROLINA RIZZARDINI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Venecia, domiciliada en la calle Miguelete número 360.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

315-v.ag.22.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MONRROI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña JOSEFA NEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

376-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO CUEVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Fraternidad núm. 268, y doña MARIA CELIA LARRANAGA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fraternidad núm. 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

358-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FRONTINI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña JUANA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

359-v.ag.27.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS PAINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paso del Molino, domiciliado en el Pantanoso (20.a sección), y doña FAUSTINA GADEA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz, domiciliada en el Pantanoso de esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 20.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

369-v.ag.28.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique Lefebvre, doña Rosalía Julia Leclercq de Lefebvre, don Carlos Julián José Lefebvre y doña María Francisca Josefa Lefebvre de Charlet, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Juan P. Musto,* Escribano Público.

279-v.nov.15.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — De acuerdo con el auto que á continuación se transcribe, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Laureano Rodríguez, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha promovido el señor Fiscal de Hacienda, solicitando la expropiación respecto de cuatro hectáreas de terreno, de propiedad del referido señor Laureano Rodríguez, ubicadas en la Estación Sarandí, Departamento de Artigas, destinado para establecer una escuela pública, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio si no compareciere dentro de aquel término.—Montevideo, Mayo 7 de 1909.— Por iniciado el juicio de expropiación con los recaudos de la referencia, publíquense edictos por el término de la ley para que comparezca el propietario del terreno designado para la expropiación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Castro.*— El Juzgado hace constar, á los efectos de la mencionada disposición legal, que por ley promulgada el 23 de Mayo de 1906, fué autorizado el Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública la expropiación del terreno de que se trata; y que por decreto reglamentario de fecha Abril 13 del año en curso, el Poder Ejecutivo declaró de urgente necesidad la expropiación de dicha propiedad y ordenó que se promoviera el respectivo juicio de expropiación. Tanto la ley como el decreto dicen así, en su parte pertinente: "Artículo 1.o Los nueve millones de títulos del "Empréstito de Conversión de 1905" á que se refiere la parte final del artículo 3.o de la ley de fecha 23 de Enero de 1906, se aplicarán del modo siguiente: *B*) La suma de un millón de pesos para la construcción y reparación de edificios escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y de la adquisición de muebles y elementos de enseñanza. La construcción de los edificios se hará con arreglo á los planos y disposiciones que determine el Poder Ejecutivo, quien podrá mandarlos practicar por contrato ó por Administración, determinando además su ubicación. Art. 3.o Declárase de utilidad pública, á los efectos de la expropiación, la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refieren los incisos *B*, *C* y *D*, del artículo 1.o.—Decreto Reglamentario: Montevideo, Abril 13 de 1909. Vistos los antecedentes elevados por la Dirección General de Instrucción Primaria, sobre expropiación de un terreno para construcción de un edificio escolar; Por sus resultancias y habiéndose declarado por ley de 23 de Mayo de 1906 la utilidad pública de los terrenos destinados á escuelas en los distritos rurales; El Presidente de la República, DECRETA: Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación de cuatro hectáreas de terreno situadas en la Estación Sarandí (Departamento de Artigas), y en campos de propiedad de don Laureano Rodríguez. Art. 2.o Pase el expediente al señor Fiscal de Hacienda, para que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 447 del Código Civil y la ley de 5 de Julio de 1892, inicie la acción correspondiente ante el Juzgado Nacional de Hacienda. Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.—WILLIMAN.—ALFREDO GIRIBALDI". — Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Francisco Sáez,* Actuario.

215-v.sep.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada de doña Julia Susana L'Herminez de Etchegaray, fallecida en la ciudad de Londres el 2 de Febrero de 1906. Con tal motivo, se llama y emplaza á todos los que se crean con derecho en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan á este Juzgado munidos de los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 8 de 1909.—*Francisco Sáez,* Actuario.

61-v.sep.5.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Magdalena Carzolio de Grolero y de don Francisco Grolero, y se cita á todos los que se consideren con derecho á sus bienes, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*Avelino Barbot,* Actuario.

285-v.sep.21.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictada en el juicio seguido por doña María del Carmen Barriga contra don Fernando Muñoz, por divorcio, se ha dispuesto por auto de fecha 4 del corriente, hacer al demandado señor Muñoz la intimación de volver al hogar; dispuesta por el artículo 2.o inciso 5.o de la ley de divorcio del 28 de Octubre de 1907, señalándosele al efecto el término de 90 días.—Montevideo, Agosto 11 de 1909.—*Avelino Barbot,* Actuario.

249-v.sep.10.

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Regino Luoni y otros solicitando la rectificación de las partidas de bautismo de Pedro Regino é Isabel Gregoria, y las de nacimiento de Ignacio Severo y Sebastiana Rosa, por figurar en ellas el apellido de León y de Leon en vez de Luoni como corresponde. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Avelino Barbot,* Actuario.

233-v.sep.1.o.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de conformidad con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Gambarrota, la que se ha prorrogado por treinta días á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de la referencia, bajo apercibimiento.—Maldonado, Agosto 3 de 1909.—*Federico de Medina,* Escribano Público.

227-v.sep.5.

Juzgado L. Departamental de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferrari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 19 de 1909.—*Arturo Barriére,* Actuario.

164-v.sep.30.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á don Jaime Puglia, de conformidad con lo prescripto en el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Tomás Fernández.—Durazno, Agosto 11 de 1909.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

281-v.sep.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á doña Telésfora Chiribao, conocida en familia con el nombre de Filomena, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Miguel Chiribao y doña Filomena Ledesma, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará curador de bienes.—Durazno, Agosto 9 de 1909.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

278-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de las sucesiones de don Saturnino Muniz y doña Sahara Macklellan, y se cita á todos los que se crean con derecho á heredarles, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducir sus acciones, de conformidad con lo prescripto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. —Durazno, Julio 23 de 1909.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

165-v.sep.30.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Santoro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Julio 21 de 1909.—*Jesús Gil,* Escribano Público.

141-v.sep.22.

Juzgado L. Departamental de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se cita, llama y emplaza á don Silverio Santos para que dentro del término de *noventa días* comparezca por sí ó por apoderado instruido, á estar á derecho y contestar á la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado don Julio Mailhos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Colonia, Julio 24 de 1909.—*Ramón Barbot,* Escribano Público.

175-v.ag.31.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se cita y emplaza á doña Isabel Tomasa Baptista de Sosa, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Silverio Baptista. Y al sólo efecto se hace la presente publicación. — Melo, Mayo 5 de 1909.—*Federico J. Aguiar,* Actuario.

6503-v.sep.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber que por auto de fecha veintisiete del corriente mes, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la décima sección José Echezarreta. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos y entregas de objetos al fallido, so pena de no tenerlos por exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes. Previniéndose á todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del fallido, para que las ponga á disposición de este Juzgado, so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Fíjase el término de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Rafael Ferraro, los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Mayo 29 de 1909. — *Enrique Sasso,* Escribano.

6506-v.ag.22.

Juzgado Letrado Departamental de San José

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de Julio último, se ha declarado á don Alfredo Patricio Barbé, habilitado de edad para ejercer el comercio.—San José, Agosto 7 de 1909.—*Edelmiro G. Guerrero,* Escribano Actuario.

282-v.sep.21.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, y en cumplimiento de los artículos 1557 y 1558 del Código de Comercio, se hace saber al público que *habiéndose declarado en quiebra* al comerciante *don Eugenio Lopetegui,* queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa; intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, que deben ponerlos á disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. A la vez se cita á los acreedores del fallido para que dentro del término de *sesenta días* se presenten ante el Síndico don Pedro Conti con los justificativos de sus créditos, so pena de lo que hubiera lugar por derecho.— San Eugenio, Agosto 7 de 1909.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

252-v.oc.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eduardo Roth, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir las acciones del caso, dentro del término de *sesenta días,* bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 16 de 1909.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

127-v.sep.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña *Joaquina Ribeiro Barboza de Bacelar,* para que dentro del término de *noventa días,* comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Manuel Bacelar, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 3 de 1909.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

71-v.oct.10.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á don Carlos y doña María Méndez, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos sucesorios de Tomé Méndez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador. — San Eugenio, Junio 23 de 1909.— *Teófilo M. Real,* Escribano Público.

2-v.sep.28.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Plácido Castro para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Junio 12 de 1909. — *Constantino Piacenza,* Escribano Actuario.

6512-v.ag.23.

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Canelones (Sauce)

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Antonio Núñez y se cita á todos los que se crean con derecho á heredarlo, para que, con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1125

del Código de Procedimiento Civil.—Sauce, Julio 17 de 1909.—*José G. Castilla.*

159-v.sep.30.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Venta de panadería

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta á Juan Fantoni y Manuel Collazo, la panadería de nuestra propiedad, sita en la calle Coquimbo núm. 26, y que todos los que tengan que reclamar cosa alguna contra nosotros ó contra dicho establecimiento, se presenten en éste con los justificativos de sus derechos, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Agosto 20 de 1909.—*Manuel Laureiro.—Manuel López.—Constantino Varela.*

308-v.sep.15.

Formación de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que, por escritura que en 19 del corriente pasó ante el escribano don Francisco Faig, hemos constituido una sociedad colectiva, que girará bajo la razón de Pietropinto y Monllor, teniendo su domicilio en la Avenida 18 de Julio núm. 798. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Ignacio Monllor.—Fco. Pietropinto.*

307-v.sep.15.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que, desde esta fecha y de común acuerdo, ha quedado separado y desligado por completo de la sociedad que con la firma de Caulin y Cía. teníamos establecida en esta plaza, el señor José Fraixanet, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de los que suscriben, quienes continuarán los mismos negocios y con la misma razón social.—Montevideo, 15 de Agosto de 1909.—*Esmeraldo Caulin.—Miguel C. Caulin.*

305-v.sep.20.

Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha he prometido vender á favor de don Santiago Baccino, el establecimiento que para la venta de carne al menudeo tengo en esta ciudad, calle Charrúa núm. 55B, esquina Timbó. Se cita á los que se consideren acreedores, para que se presenten en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Ramiro Gago.*

304-v.sep.14.

Disolución de sociedad

De común y amigable acuerdo y por ante el escribano don José P. Nogueira, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, en el ramo de carpintería, bajo la razón social Grassi y Puig, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don José Grassi. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación.—Durazno, 18 de Agosto de 1909.—*José Puig.—José Grassi.*

303-v.sep.14.

Al comercio

Por escritura ante el escribano don Manuel R. Alonso, he vendido á la sociedad Peña Hnos. la parte que me pertenecía en la "Imprenta y Litografía Oriental" y en su activo, establecida en la calle Treinta y Tres núm. 106, lo que hago público á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Luis Peña.*

298-v.sep.12.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Manuel L. Martínez y Cía., quedando dicho negocio de exclusiva pertenencia de los señores Montaner y Gil, los que se harán cargo del activo y pasivo de la misma.—San Fructuoso, Agosto 16 de 1909.—*Manuel L. Martínez y Cía.*

294-v.sep.18.

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del público que he resuelto vender á favor de don Juan Sarli, la casa de comercio que en el ramo de café y baar tengo establecida en esta ciudad, calle Ciudadela número 145, denominada "El Dorado". Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores, se presenten en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Mateo Nápoli.*

290-v.sep.11.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos, que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Lago y Otero, en la casa que tenían en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sita en la calle Bequeló esquina Hocquart, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Otero, y quedando desligado de todo compromiso don Daniel Lago.— Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*Manuel Otero.— Daniel Lago.*

289-v.sep.17.

Separación de socios

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que en escrituras autorizadas en esta fecha por el escribano don Lisandro F. Freire, se han separado de la razón social Barbé Hnos., Juan Pedro y Eduardo Barbé, habiendo entrado á formar parte de ella Alfredo P. Barbé, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo, quedando subsistente dicha sociedad en la parte que se refiere á la firma García y Barbé.—San José, Agosto 13 de 1909.—*Juan P. Barbé. — Ricardo E. Barbé. — Alberto Barbé.— Eduardo Barbé.—Alfredo P. Barbé.*

283-v.sep.21.

Venta de fábrica de cigarros

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que por escritura autorizada por el escribano don Lisandro F. Freire, en esta fecha, hemos vendido á don Sebastián Cabrera, el activo de la fábrica de cigarros y cigarrillos denominada "San José", que teníamos establecida en esta ciudad, y giraba bajo la razón social Mallada y Cía., en la calle Ituzaingó esquina San José, quedando á nuestro cargo el pasivo.—San José, Agosto 12 de 1909.—*José D. Mallada.—Fructuoso Fernández.*

277-v.sep.13.

Venta de tienda y mercería

Aviso al comercio que me he comprometido á vender al señor Domingo L. Lercari, las existencias de la tienda y mercería establecida en la calle Rivera núm. 374C, de esta ciudad. Cumpliendo la disposición de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á quienes se consideren mis acreedores, para que con los justificativos respectivos se presenten á la misma casa, dentro de los 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Lisandro Delgado.*

276-v.sep.8.

Carnicería "La Rápida"

He prometido vender á don Francisco E. Ferrera la carnicería "La Rápida", que mi finado esposo don Humberto Ravizza, tenía establecida en la casa núm. 91 de la calle Justicia, á cuya casa deberán concurrir dentro de treinta días, los que se consideren sus acreedores ó interesados en ella por cualquier otro concepto. — Montevideo, Agosto 13 de 1909.—Por la sucesión de Humberto Ravizza— *María Spece de Ravizza.*

271-v.sep.7.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano don José Durán y Vidal en fecha 5 del corriente, quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social Grela y Goñi, y se hizo cargo del activo y pasivo de la misma, una sociedad en comandita de la que forman parte don Manuel Goñi como socio activo, don Enrique Mumué y don Manuel Grela como socios industriales y don Juan A. Grela como comanditario, la cual girará bajo la misma razón social que su antecesora.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Grela y Goñi.*

267-v.sep.7.

Venta de café y cervecería

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos convenido vender el Café y Cervecería "Saturno", situado en la Plaza Cagancha números 4 y 5 y Avenida de la Paz números 216 y 218, de nuestra propiedad, á los señores Miguel Etchemendy y Gerónimo Cancela. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Federico Prando, dentro del término de treinta días contados desde la fecha, vencidos los cuales los compradores quedarán exentos de responsabilidad.— Montevideo, 12 de Agosto de 1909.—*Julio H. Sóñora.—Ricardo Repetto.*

266-v.sep.7.

Al público y al comercio

De acuerdo con la escritura de fecha diez del corriente mes autorizada por el escribano don Francisco Costa, el negocio en el ramo de librería y papelería "La Esperanza", establecido por don Alfredo Delfino en la calle Agraciada núm. 255A, pasó á pertenencia de la firma Delfino y Alonso, quedando el señor Delfino á cargo del pasivo. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación llamando á los acreedores del señor Delfino para que concurran á la calle Agraciada núm. 263 á percibir sus créditos, dentro de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, 12 de Agosto de 1909.—*Delfino y Alonso.*

263-v.sep.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Márquez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor que tenía establecido en el Camino Millán núm. 675, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*José Rodríguez.*

255-v.sep.4.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Fernando Fabre, la casa de comercio que en los ramos de casa de comidas y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo Juan Lacaze, Departamento de Colonia. Todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, dentro del plazo de los 30 días que marca la ley, para serles satisfechos.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Anselmo Ozino Calligaris.*

253-v.sep.13.

Almacén vendido

Con esta fecha he vendido al señor don Justo L. Casanovas, las existencias del almacén situado en el Camino de Mendoza (Tablada Vieja). A los efectos de lo que prescribe la ley, notifico á mis acreedores para que dentro de 30 días se presenten con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. Vencido dicho plazo no reconoceré cuenta alguna.—Montevideo, Agosto 10 de 1909.—*José E. Serra.*

245-v.sep.3.

Venta de negocio

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que, por escritura autorizada hoy por el escribano don Juan José Segundo, hemos vendido á don Manuel Varela nuestra casa de comercio que, denominada "La Nueva" y en los ramos de fonda, café y billar, teníamos establecida en Las Piedras, Departamento de Canelones, y en la finca calle José Batlle y Ordóñez esquina Garibaldi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, 9 de Agosto de 1909. —*Miguel de los Campos.—Alfredo Bellini.*

241-v.sep.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Eugenio Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja núm. 26C, esquina Magallanes número 190, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*Máximo Giráldez.*

232-v.sep.1.o.

Venta de zapatería

Hago saber al público que he prometido vender la zapatería que poseo en la calle Soriano 25, á don Nicolás Podestá, á fin de que los que se crean acreedores comparezcan á cobrar sus créditos en dicho local, dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Agosto 9 de 1909.—*Manuel F. d'Ornellas.*

240-v.sep.2.

Aviso al público

Que con esta fecha por escritura pasada ante el escribano don Cristino Micoud, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad de taller de obra blanca, fabricación de escarbadientes y otros ramos, que teníamos establecida en la calle Vázquez núm. 24, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Francisco Viera. Toda persona que se considere con derecho á reclamo se servirá pasar por dicha casa dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Angel Varini.—Francisco Viera.*

236-v.sep.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta plaza en el ramo de fábrica de baldosas mosaicos, quedando dueño absoluto el socio don Lupo Penadés con cargo del activo y pasivo. Lo que hacemos saber á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Lupo Penadés.—Rómulo Penadés.*

234-v.sep.1.o.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he convenido con el señor Arturo Alzugaray comprarle las existencias todas de

su casa de comercio situada en las calles Manuel Oribe y Manuel Meléndez, de esta villa, y que de acuerdo con las disposiciones de la ley respectiva de 1904, hago esta publicación por treinta días, después de cuyo plazo quedará exonerado de toda obligación.—Treinta y Tres, Julio 31 de 1909.—*Vicente Gambardello.*

238-v.sep.8.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en ramos generales giraba en este paraje, Paso de la Cruz de Guaviyú, bajo la denominación Alvarez y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Domingo Alvarez.—Paso de la Cruz de Guaviyú, Agosto 6 de 1909.—*Alvarez y Cía.*

224-v.ag.31.

Disolución de sociedad

A los efectos legales correspondientes, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto parcialmente, desde el día de hoy, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Mauri, Fasola y Guido, separándose de ella el socio don Juan B. Mauri y quedando el activo y pasivo á beneficio y cargo de los socios Juan Guido y Pedro Fasola, quienes continuarán las operaciones de la casa bajo la firma Fasola y Guido.—San José, Agosto 1.o de 1909. — *Juan B. Mauri.—Pedro Fasola.—Juan Guido.*

231-v.sep.1.o.

Venta de zapaterías

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en esta fecha y ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, he vendido á mi hermano Fernando Rubini todas las existencias que constituyen las casas de comercio que en los ramos de zapatería tengo establecidas en esta ciudad, calle Cerro Largo núm. 410B y calle Bartolomé Mitre núm. 159, quedando el pasivo de mi exclusiva cuenta y cargo. Los que tengan créditos á cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro de treinta días, contados desde la fecha. —Montevideo, Agosto 6 de 1909.—Por Nicolás Rubini Hnos., *Nicolás Rubini.*

228-v.sep.1.o.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Francisco Mayo, la casa de comercio que tenía establecida en las calles San José números 115 y 117 y Arapey núm. 156, en el ramo de despacho de bebidas. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á fin de que dentro del término de 30 días se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos para serles abonados; después de ese plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*Modesto Carbone.*

226-v.ag.31.

Venta de casa de comercio

Participo al público que he prometido vender á los señores Esteves Hnos., las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tengo establecida en La Quebrada. Departamento de Tacuarembó. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, lo hago saber á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos á los fines consiguientes.—Quebrada, Agosto 1.o de 1909.—*Gabino Suanes.*

223-v.sep.5

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que, por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la sociedad que bajo la razón de Mir y Romero, teníamos constituida como propietaria de los comercios de confitería y de fábrica de corchos, establecidas en la casa números 152 á 156 de la Avenida General Rondeau, de esta ciudad, quedando á cargo del señor Mir el activo y pasivo sociales.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Carlos Mir.—Mario P. Romero.*

222-v.ag.31.

Venta de peluquería

He prometido vender á don Vicente Rienzi, mi casa que en el ramo de peluquería denominada "Popular", tengo establecida en la calle Andes número 215, de esta ciudad. En cumplimiento de la ley, invito á todos los acreedores que se consideren con derecho, á que se presenten en dicha casa á cobrar sus haberes dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador no reconocerá crédito alguno.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Angel Marchese.*

218-v.sep.4.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Saturnino Pintos Ríos, mi casa de comercio de instalaciones y venta de aparatos de gas y luz eléctrica, que tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 389B. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de ley, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*César Gorca.*

217-v.ag.29.

Venta de fábrica de muebles

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he vendido á los señores Martín Suárez y Ramón Palomeque, todas las existencias de mi fábrica de muebles y tornería, situada en esta ciudad, calle Orillas del Plata números 116 y 118, siendo de cargo de los compradores el activo y pasivo de dicha casa. Los que se consideren con algún derecho deben concurrir á la escribanía de don Eduardo Pittaluga, calle Buenos Aires número 183A, dentro del término de la ley.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*José Facello.*

216-v.ag.29.

Formación de sociedad

Hago saber al comercio y al público en general, que en esta fecha y por escritura pública otorgada ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, he constituido con don Antonio J. M. Giudice una sociedad colectiva comercial, que girará bajo la razón social de Daglio y Cía., en los ramos de fábrica de carruajes y garage en general, con domicilio en esta ciudad, calles Cerro Largo núm. 106 y Orillas del Plata núm. 23. Al mismo tiempo hago saber que las cuentas á cobrar y á pagar de la extinguida fábrica, que en los mismos ramos giró hasta hoy bajo mi firma, quedan de mi exclusiva cuenta y cargo, rogando á todos los que tengan créditos á cobrar se sirvan hacerlos efectivos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Julio 31 de 1909.—*Luis Daglio.*

210-v.ag.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Speringer, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia núm. 618, esquina Salsipuedes núm. 44, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Domingo Toso.*

213-v.ag.29.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Infanzon, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia núm. 232, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 3 de 1909.—*Vicente Miraglia.*

212-v.sep.4.

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
2.º	Rural núm. 19	Cabelludo—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 7	Sauce Chico—Salto	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 30	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 9	Curupí—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 17	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 35	Estero Bellaco—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	2.º grado núm. 3.	San Gregorio—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 25	Artilleros—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí—Minas	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	2.º grado núm. 13	Migues—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 34	Duraznito—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	2.º grado núm. 4	San Gregorio—Tacuarembó	V.	31 de Agosto de 1910
2.º	1er. grado núm. 3.	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 10	Molles de Timote—Florida	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 15	Escobilla—Florida	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 23	Quebracho—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 15	Vera—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 22	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 13	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 23	Hospital—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 7	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 7	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 28	Laureles—Treinta y Tres	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 7	Pajas Altas—Treinta y Tres	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 14	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 26	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 17	Villasboas—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 3	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 26	Ojos de Agua—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 27	Paso de la Paloma—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1909
2.º	Rural núm. 32	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 14	Cerro Pelado—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	1er. grado núm. 16	Durazno	M.	31 de Agosto de 1909
1.º	Rural núm. 20	Riachuelo—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 9	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.º	Rural núm. 1	Paso Campamento—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.º	1er. grado núm. 4.	San José	M.	30 de Noviembe de 1909
1.º	Rural núm. 11	Yaguarí—Rivera	V. y M.	31 de Agosto de 1909
2.º	Ayudantía 3er. gdo.	Escuela 3er. gdo. núm. 1—Montdeo.	M.	31 de Octubre de 1909
2.º	Idem de 2.º grado.	Id. 2.º grado núm. 25—Id.	M.	30 de Septiembre de 1909
1.º	Idem de 1er. grado	Id. 2.º grado núm. 30—Id.	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 6	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 4	Artigas—Cerro Largo	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 37	San Rafael—Canelones	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 23	Antonio Herrera—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1909

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
1.º	Rural núm. 19.....	Itacumbú—Artigas.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 28.....	Cerro Portón—Paysandú. . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 8.....	Paso de la Atahona—Flores. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 16.....	Sandú—Flores	M	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 20.....	Illescas—Florida.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 5.....	Gaetán—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 13.....	Islas del Arguello—Río Negro.	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 10.....	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 20.....	Llovedoras—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 5.....	El León—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 28.....	Masoller—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 22.....	Parada Francia—Artigas. . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 5.....	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 6.....	Barriga Negra—Minas. . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 21.....	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 20.....	Maturrango—Rocha.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 13.....	Alférez—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 2.....	Ceibos—Maldonado.	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 18.....	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 13.....	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 10.....	Ceibo—Rocha.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 27.....	Higuerones—Treinta y Tres. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 29.....	Olimar—Treinta y Tres . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 34.....	Cuchilla Negra—Rivera . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 19.....	Estación Porvenir—Paysandú . .	M.	31 de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 4.....	Paso de la Calera—Minas. . .	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 36.....	Chacras de Melo—Cerro Largo. .	V.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 1.....	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 9.....	Puntas del Quebracho. . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 16.....	Polanco del Yi—Florida . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 12.....	Extramuros—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 15.....	Chacras de Dolores—Soriano . .	V. y M.	31 de Diciembre de 19099
1.º	Rural núm. 14.....	San Juan—Colonia	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 9.....	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 1...	Ciudad de Rocha	V.	30 de Septiembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 3...	Artigas—Cerro Largo. . . .	V.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 3.....	Centurión—Cerro Largo . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 25.....	Cerro de Pereira—Tacuarembó .	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	1er grado núm. 6.	Paysandú (ciudad).	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 2..	Rivera	M.	30 de Septiembre de 1909
1.º	Rural núm. 12.....	Tres Cerros de Arapey—Artigas.	V. c. M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 30.....	Costas de Achar—Tacuarembó. .	V. c. M.	31 de Octubre de 1909
2.º	2.º grado núm. 3.	Villa de Soriano.	V.	28 de Agosto de 1909
1.º	Rural núm. 18.....	Carpintería—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 19.....	Puntas de Manguera—Rivera . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 12.....	Sarandí Grande—Salto. . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 10.....	Puntas del Sauce—Flores. . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 33.....	Rincón de Quintana—Tta. y Tres.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 32.....	Montecito—Cerro Largo. . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 26.....	Sauce—Río Negro	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 26.	Colonia Valdense—Colonia . . .	V. y M.	1.º de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 1.....	Laguna del Diario—Maldonado. .	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 4.....	Sauce—Maldonado.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 7.....	Estación «La Sierra»—Maldonado.	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 5...	Montevideo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 4...	Ciudad del Salto.	M.	31 de Diciembre de 1909

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

165-perm.-128 *El Secretario General.*

Fotografía "El Sol"

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que, por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he vendido á don Carlos A. Carmona, el comercio que con la denominación de Fotografía "El Sol" tenía establecido en la casa núm. 540 de la calle 18 de Julio, de esta ciudad, á cuya casa deberán concurrir los que se consideren acreedores ó interesados por cualquier otro concepto en dicho comercio.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Manuel do Pazo.*

214-v.ag.29.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he prometido asociar al establecimiento de panadería de mi propiedad, sito en la calle Reconquista números 131 y 133, de esta ciudad, al señor José Pardo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos mis acreedores para que concurran á cobrar sus créditos en el propio establecimiento, dentro de treinta días de la fecha.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Antonio Iglesias.*

211-v.ag.29.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Tiburcio Larrea y Cía., en la casa de negocio del ramo de fonda, sita en la calle Sierra núm. 26, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Tiburcio Larrea, y quedando desligado de todo compromiso el socio saliente.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Tiburcio Larrea.—Andrés Arzuaga.*

203-v.ag.28.

Al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Adolfo Arijón, el establecimiento de mi propiedad situado en la costa de Pando, sección Sauce del Departamento de Canelones, y que todos los que tengan cuentas á cobrar contra dicho establecimiento deben presentarlas dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*José Arnello.*

201-v.sep.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que, por escritura otorgada ante el escribano Manuel Cendán, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida en este pueblo, bajo la razón social Peregalli Hnos, en el ramo de confitería, fonda y posada, despacho de bebidas y billar, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo exclusivo del socio Domingo Peregalli.—Tala (Departamento de Canelones), 2 de Agosto de 1909.—*Juan B. Peregalli.—Domingo Peregalli.*

208-v.ag.28.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Olegario Martínez Alvariza, las existencias de mi casa de comercio, sita en Corrales de Gutiérrez (7.a sección del Departamento de Treinta y Tres), quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y á pagar de la misma.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Pedro Casas.*

199-v.ag.28.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Villar, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle República núm. 302, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Manuel Fariña.*

209-v.ag.29.

Disolución social

Por medio del presente, hacemos saber al público y al comercio en general que, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en este pueblo, para la fabricación de ladrillos, habiendo quedado el activo á cargo de don Nicolás Quartino y el pasivo á cargo de don Marcos Vacca, con quien deberán entenderse los que se consideren acreedores. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que concurran con sus respectivos créditos dichos acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—San Ramón (Departamento de Canelones), Agosto 3 de 1909.—*Marcos Vacca.—Nicolás Quartino.*

202-v.ag.28.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general y al comercio en particular, que de común acuerdo y amistosamente hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de productos y conservas alimenticias, con la denominación de "La Nueva Milán" y "La Negra" teníamos constituida, continuando los socios Enrique Minoli y Enrique Queirolo, desde el 1.o del corriente mes y bajo la antigua firma social de Minoli y Queirolo, con los negocios de la fábrica, y el señor Dallera con el puesto en el Mercado Central, corriendo por separado el activo y pasivo de cada casa desde la misma fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Minoli, Queirolo y Dallera.*

192-v.sep.2.

Al público

Don Hernan P. Castro, causa-habiente de la sociedad "La Cooperativa Comercial", ha prometido vender á don Américo Burgueño, diferentes máquinas y útiles, existentes en el Molino de Mosquitos, Departamento de Canelones, y hacen público ese hecho á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. La escritura correspondiente ha de otorgarse, oportunamente, ante el escribano don Luis P. Barbeito, calle Zabala núm. 178, de esta ciudad.—Montevideo, Agosto 3 de 1909.—*Hernan P. Castro.—Américo Burgueño.*

196-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Alfredo R. Giribaldi, de común y perfecto acuerdo, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Casás y Aguerrebere, teníamos constituida para negociar en el ramo de comisiones, consignaciones y depósitos de frutos del país, quedando el señor Casás encargado de la liquidación de la aludida sociedad en el mismo local que aquélla ocupó, Avenida General Rondeau núm. 811. A los efectos de la ley, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Leopoldo Casás.—Salvador G. Aguerrebere.—José García Mallarini.*

194-v.ag.27.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores R. E. Ortega y Cía., la bodega y sus anexos que tengo establecida en esta Capital, calle Ejido números 21 al 23, esquina Orillas del Plata, según así consta en escritura de compromiso autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro Gómez Muñoz.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Alfonso Rayneri.—R. E. Ortega y Cía.*

195-v.sep.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alfredo Estapé, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada núm. 239, esquina Camino Nacional á Las Piedras, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Manuel Misa.*

188-v.ag.25.

Venta de almacén y tienda

Participamos al público en general y muy especialmente al comercio, que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, ha vendido don Elías Corbacho á don José Spoturno el establecimiento comercial que giraba en la villa de Soriano bajo su firma, en los ramos de almacén, tienda y otros anexos, quedando á cargo del vendedor los créditos activos y pasivos de dicho comercio.—Mercedes, Julio 29 de 1909.—*Elías Corbacho.—José Spoturno.*

198-v.sep.2.

Disolución y formación de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que, por escritura autorizada por el escribano don Osvaldo Acosta, con fecha 31 de Julio ppdo., quedó disuelta de común y amigable acuerdo, la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Martínez, Pesquera y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, una nueva sociedad constituida por don Vidal Pesquera y don Aquilino Martínez, la cual, de acuerdo con el contrato autorizado por el mismo escribano don Osvaldo Acosta en la misma fecha, girará bajo la razón social de Pesquera y Martínez.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Aquilino Martínez.—Vidal Pesquera.*

187 v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y bodega giraba en esta plaza bajo la razón social Chinelli y Banchero, quedando el activo á cargo del señor Banchero. Los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro de 30 días en la calle Millán número 285, para ser abonadas.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Félix P. Chinelli.—Santiago Banchero.*

186-v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que de común acuerdo y por escritura pública de fecha treinta del corriente mes, otorgada ante el escribano don Luis Rossi, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de pesquería teníamos constituida en esta ciudad, quedando todos los créditos activos y pasivos á cargo del señor don Pedro Galcerán, y separado completamente de ella don Antonio do Campo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, ocurriendo los acreedores de ella á la casa calle Juncal número 119.—Montevideo, Julio 20 de 1909.—*P. Galcerán.—Antonio do Campo.*

180-v.ag.24.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio que, por documento privado de esta fecha, me obligué á vender á favor del señor don Manuel Cueto, mi casa de negocio en el ramo de panadería, situada en esta ciudad, calle Yaro números 161 y 161A, esquina San Salvador Chico. Se cita á todos los acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 días, con los justificativos del caso, en la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia números 391 y 393.—Montevideo, Julio 31 de 1909. —*Avelino Freiria.*

183-v.ag.25.

Venta de negocio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido á los señores Garré y Molle, las existencias de mi casa de comercio, quedando á mi cargo el activo y pasivo. Lo que se hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, 24 de Julio de 1909. —*Nicolás Landó.*

179-v.ag.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en la Villa de San Juan Bautista, Departamento de Canelones, bajo la razón de Amilivia y Roselló, quedando á cargo de don Luis de Amilivia el activo y pasivo de la extinguida firma.—Montevideo, Julio 31 de 1909.—*Luis de Amilivia.—Sandalio Roselló.*

176-v.ag.31.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana

C

Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cúneo Manuel

D

Decia Nicolás
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fonseca José
Franco Antonia C. de
Felippone y Cía.
Fignone José

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
González Barbot J. G.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lenzi y Brito
Luning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cía. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana
Pérez Manuel

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey Josefa
Rey y Cía. Celestino
Robido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Souleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sánchez Ramona
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Sclavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera y Varin.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viudá é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Berragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Preeno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorens Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bogliotto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Helguera F. B.
Linck y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscatti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y Cía.
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vaurell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

CANELONES

Roberto Läning y C.

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
José Marichal

Durazno

Pedro Barsetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo Agosto 2 de 1909.

Jas. Olivera.

V.o B.o—ZAS.

219-perm.-1016.

Salón de lustrar calzado

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que hemos comprado á doña María Cores, el salón de lustrar calzado que tenía establecido en esta ciudad, calle Misiones núm. 129, debiendo, en consecuencia, los que tuvieren derechos que reclamar contra esa señora, presentarse á deducirlos dentro de 30 días, pasados los cuales no serán reconocidos. —Montevideo, Julio 30 de 1909.—*Francisco Barrera.—Víctor Laino.*

173-v.ag.22.

Al público

Comunico al público en general y al comercio en particular que, por escritura autorizada con fecha de ayer por el escribano don Juan José Segundo, he vendido á favor de don Luis Grau todas las instalaciones, mostradores, estanterías, toldos, artefactos de luz y derechos de llave, que tenía en mi casa de comercio, calle Bartolomé Mitre número 159, de esta ciudad. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, 31 de Julio de 1909.—*Nicolás Rubini.*

178-v.ag.24.

Formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, hemos constituído una sociedad mercantil colectiva que girará en esta plaza bajo la razón de Manuel Monteghirfo y Cía., cuya sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anterior que giraba bajo igual título y que fué celebrada el 10 de Julio de 1901.—Montevideo, Julio 27 de 1909. — *Manuel Monteghirfo.—Juan Amoroso.—Juan Pozzi.*

174-v.ag.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que habíamos formado para la fabricación de canastos para envases y trabajos de mimbres, quedando el socio señor José Noceto (hijo) dueño exclusivo de la fábrica tomando á su cargo el activo y pasivo. A los efectos de la ley relativa, hacemos esta publicación.—Domicilio: Calle Reducto números 26 y 28.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Silvano Lizzani.—José Noceto* (hijo).

172-v.ag.22.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don José S. Gascue con esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Alberto Salvagno y Joaquín Jubín, debiendo cualquiera que tenga algo que reclamar de ella presentarse con los justificativos respectivos á nuestro escritorio, calle Sarandí esquina Misiones, dentro del término legal.—Montevideo, Julio 28 de 1909.—*Alberto Salvagno.—Joaquín Jubín.*

170-v.ag.22.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á don Angel Baffico, la parte que á mí y mis hijos menores nos corresponde en el establecimiento de mueblería, cajonería fúnebre y anexos, que tengo establecido en esta ciudad, en las calles 18 de Julio y Maciel. Y á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Durazno, Julio 24 de 1909.—*María Arregui de Baffico.*

166-v.ag.30.

Venta de negocio

El que suscribe, avisa á quien interese, que ha contratado comprar la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, al detalle, situada en la calle Fraternidad números 101 y 103, del pueblo Victoria, al señor A. Velázquez. Todo el que tenga algo que reclamar de esta casa de negocio, debe presentarse con los justificativos del caso en el mismo establecimiento, dentro de 30 días contados desde esta fecha.Pasado que sea ese término, no seré responsable en manera alguna.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Eusebio Vecino.*

169-v.ag.31.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que, con fecha diecisiete del corriente mes y por ante el escribano Pedro Hegoburu, se ha disuelto la sociedad comanditaria celebrada entre don José F. Lucas y don Prudencio Iza, con el objeto de establecer una casa de comercio en los ramos de tienda, almacén y ferretería, en el paraje llamado Cañas del Parao, 10.a sección del Departamento de Cerro Largo, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Lucas, quien, en el carácter de socio comanditario, y por escritura que autorizó el mismo escribano, celebró un nuevo contrato con don Pablo Furest Soca, por el cual éste toma á su cargo el activo y pasivo de la casa comercial referida. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, indicando como domicilio la casa de comercio aludida, á fin de que se presenten todos los que se consideren acreedores, dentro del término de 30 días.—Cañas del Parao, Julio 18 de 1909.—*José Francisco Lucas.—Pablo Furest Soca.*

151-v.ag.25.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he vendido á los señores Facal y Texidor las existencias del Hotel Bayonne, que poseo en esta ciudad, siendo de mi cargo los créditos de dicha casa, los que abonaré dentro de los 30 días de la fecha.—Paysandú, Julio 25 de 1909.—*Mateo Visillac.*

148-v.ag.25.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público en general, que he vendido á don Félix Zeni (hijo), las existencias y útiles de mi casa de comercio situada en Costa de Sacra, Colonia Porvenir (2.a sección). Y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á sus efectos.—Paysandú, Julio 21 de 1909.—*Juan Siri.*

142-v.ag.24.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Félix Suárez Mederos y Pedro C. Dellepiane, nuestra casa de comercio en los ramos de tienda, almacén, ferretería y panadería, que tenemos establecida en esta villa. Todos los que se consideren con derecho, se servirán presentarse en la referida casa á cobrar sus cuentas dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Treinta y Tres, 20 de Julio de 1909.—*Ron, Pereira y Cía.*

144-v.ag.24.

Fonda vendida

Habiendo vendido á favor de don Juan Siri, todas las existencias en mercaderías, muebles y útiles de la casa de negocio que con el nombre de "Fonda del Sol", tenía establecida en la calle Ituzaingó esquina Guayabos, de la ciudad de Paysandú, hago la presente publicación, de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término de 30 días en el local indicado, donde les serán satisfechos sus respectivos créditos.—Paysandú, 23 de Julio de 1909.—*Juan Cerini.*

143-v.ag.24.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—Solís 69